

Gaceta Municipal



ÓRGANO INFORMATIVO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N. L., MÉXICO

CONTENIDO

Acuerdos del R. Ayuntamiento correspondientes a las sesiones de octubre de 2006	3-5
Discurso del alcalde Édgar Olaiz Ortiz en la presentación del Tercer Informe de Gobierno Municipal, en la sala de sesiones el 23 de octubre de 2006	6-12
Mensaje del alcalde saliente Édgar Olaiz Ortiz en la ceremonia de entrega-recepción del Gobierno Municipal, el 30 de octubre de 2006	13-14
Mensaje del alcalde Adalberto Arturo Madero Quiroga en la ceremonia de toma de posesión del Gobierno Municipal de Monterrey 2006-2009, el 30 de octubre de 2006	15-16
Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al tercer trimestre de 2006	17-23
Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras, que deberán prevalecer durante el ejercicio fiscal 2007	24-26
Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre los Valores Unitarios de Suelo para el ejercicio fiscal 2007	27-35
Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la contratación del Servicio de Implementación del Sistema de Información Geográfica	36-38
Dictamen modificatorio de la Comisión de Patrimonio respecto a una desafectación de un bien inmueble de 7,804.07 m ² , ubicado dentro de la manzana circundada por las calles Garibaldi, Matamoros, Cuauhtémoc y Padre Mier	39-46
Contrato de donación a favor del Gobierno del Estado, de un inmueble propiedad municipal con una superficie de 10,592 metros ² , ubicado en el Antiguo Agostadero de la Comunidad San Bernabé Topo Chico	47-55
Contrato de comodato por un término de cuatro años, a favor del Gobierno del Estado, de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Campestre Las Diligencias	56-62
Contrato de comodato por un término de cuatro años, a favor del Gobierno del Estado, de un bien inmueble de 12,638.71 m ² , ubicado en la colonia Carmen Serdán	63-73
Declaratoria de incorporación al dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Cerro de la Campana, con una superficie de 16,846.19 m ²	74
Dictamen de la Comisión de Nomenclatura para el cambio de nombre de la calle Palos Altos por el de Lic. Marcelo Ángel Garza y Garza	75-79
Dictamen de la Comisión de Nomenclatura para que una plaza pública lleve el nombre de Alfonso Escalera Muñoz	80-83

Gaceta Municipal

Directorio

C. Édgar Rodolfo Olaiz Ortiz

Presidente Municipal

C. Alberto Gómez Villegas

Secretario del R. Ayuntamiento

C. Mario Humberto Gamboa Rodríguez

Síndico segundo

La *Gaceta Municipal* es una publicación del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, elaborada en la Coordinación Editorial de la Dirección Técnica. Domicilio: Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo, segundo piso, Monterrey, N. L. Teléfonos: 81 30 62 30 y 81 30 62 50. Se imprime en los Talleres Linotipográficos de la Imprenta de Gobierno del Estado de Nuevo León.

ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY EN OCTUBRE DE 2006

Sesión ordinaria / 13 de octubre
Acta número 24

1. Se aprobó por unanimidad de votos, el Acta número 23, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2006.
2. Se aprobaron por unanimidad cuatro convenios de colaboración que celebran, por una parte, la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, y por la otra, el Municipio de Monterrey, respecto a cuatro instituciones educativas del DIF Municipal de nivel preescolar, siendo éstas las siguientes:
 - Profra. Eva Molina Toscano
 - Diana Laura Rojas de Colosio
 - Rosario Garza Sada de Zambrano y
 - Profra. Laura Elena Arce Cavazos
3. Se aprobó por unanimidad de votos, que el Tercer Informe Anual de Gobierno Municipal, que rinde a la comunidad el R. Ayuntamiento, por conducto del su Presidente Municipal, se lleve a cabo en Sesión Solemne el día 23 de octubre de 2006, a las 17:00 horas, y se declare Recinto Oficial para la celebración de la misma, la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento.
4. Se aprobó por mayoría de votos (21 a favor y 7 en contra), remitir al H. Congreso del Estado el documento que contiene el Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos, así como el Informe Trimestral de Subsidios,

Disminuciones y/o Condonaciones que se otorgaron en el tercer trimestre del año (julio, agosto y septiembre).

5. Se aprobó por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, referente a:
 - Dictamen modificatorio del Acuerdo aprobado el día 28 de julio del año 2004, relativo a la desafectación de bien inmueble municipal con superficie de 7,804.07 metros cuadrados, ubicado dentro de la manzana circundada por las calles José Garibaldi, Mariano Matamoros Avenida Cuauhtémoc y Padre Mier de esta Ciudad, ya que dicho inmueble se aportará a un Fideicomiso que será constituido para la construcción del Nuevo Mercado Colegio Civil, participando como Fideicomitentes y Fideicomisarios el Municipio de Monterrey, y las Asociaciones Civiles denominadas “Unión de Comerciantes en Pequeño General Vicente Guerrero en el Estado de Nuevo León” y “Comité Premejoramiento del área comercial del Mercado Colón”, lo anterior con el objeto de que sea autorizada su modificación en lo relativo a la participación de la Unión de Comerciantes en Pequeño General Vicente Guerrero, en el Estado de Nuevo León”, en virtud de que los beneficiarios de la desincorporación, los comerciantes en la vía pública de la calle Colegio Civil, decidieron cambiar de Asociación.

Y por mayoría de votos (21 votos a favor y 7 en contra)

- Contrato de Donación a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, de bien inmueble propiedad municipal, mismo que se encuentra ubicado en el Antiguo Agostadero de la Comunidad San Bernabé Topo Chico, con superficie total de 10,592.00 metros cuadrados, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo pactado en el punto 4 de los Acuerdos de la Carta de Intención celebrada entre este Municipio de Monterrey, Nuevo León, y el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Unión de Comerciantes Emiliano Zapata y la Asociación Civil denominada “Frente Popular Tierra y Libertad, A. C.”, el primero de noviembre del año 2005.

6. Se aprobaron, por unanimidad de votos, 12 solicitudes de apertura de establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas y cerveza, un cambio de titular, y un permiso especial, contenidas en el dictamen primero y segundo; y por mayoría de votos 3 solicitudes de apertura de establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas y cerveza, presentados por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, en el tercer dictamen.

7. Se aprobó, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal y dos anexos, referentes a los Valores Unitarios de Suelo determinados por la Junta Municipal Catastral para el ejercicio fiscal del año 2007.

8. Se aprobó por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, referente a las cuotas y tarifas aplicables

a Impuestos, Derechos y Contribuciones de Mejoras que deberán prevalecer durante el ejercicio fiscal del año 2007, así como la vigencia de los valores unitarios de suelo y construcción publicados en los decretos 171, del 31 de diciembre de 2001; 283, del 30 de diciembre de 2002; 210, del 31 de diciembre de 2004, y 293, del 22 de diciembre de 2005.

Sesión solemne / 23 de octubre Acta 25

1. El presidente municipal, Édgar R. Olaiz Ortiz, presentó, a nombre del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, el tercer informe sobre el estado que guardan los asuntos municipales y del avance de obras del gobierno municipal 2003-2006.

Sesión ordinaria / 28 de octubre Acta 26

1. Se aprobaron por unanimidad de votos, las actas números 24 y 25, correspondientes a la sesiones Ordinaria y Solemne, celebradas los días 13 y 23 de octubre de 2006.
2. Se aprobó por unanimidad de votos, la suscripción por el Municipio de Monterrey de los siguientes Convenios de Colaboración:

- Con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, asistida por el Director de Protección al Menor y la Familia y por la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, y por la otra parte el Municipio de Monterrey.

- Con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, asistida por el Director de Administración y Finanzas, relativo al apoyo para la adquisición de dos vehículos para transporte de personas con discapacidad.
 - Con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, a través de su Delegación en el Estado de Nuevo León, (INEA).
 - Con la empresa denominada Servicios en Comunicación ZR S. de R. L., de C. V., para la instalación y mantenimiento de equipamiento urbano, que formarán parte del mobiliario urbano (casetas telefónicas).
3. Se dio a conocer el Informe correspondiente al Tercer Trimestre del año 2006 (julio, agosto y septiembre) relativo a la Concesión del Servicio Público de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos en el Municipio de Monterrey.
 4. Se dio a conocer el Informe del Estado Financiero, así como el Informe de Subsidios, del primero al 24 de octubre de 2006.
 5. Se aprobó, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, referente a:
 - Contrato de Comodato, por el término de 4 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, de bien inmueble con una superficie de 3,819.00 metros cuadrados, ubicado en las calles Paseo del Oeste, Herraduras y Límite de Polígono del Fraccionamiento y Carretera Nacional, en el Fraccionamiento Campestre Las Diligencias, de esta ciudad, lo anterior a fin de regularizar el actual Jardín de Niños “José Eleuterio González”.
- Y por mayoría de votos (21 a favor y 7 abstenciones).
- Contrato de comodato, por el término de 4 años, a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, de bien inmueble con superficie de 12,638.71 metros cuadrados, ubicado en la manzana circundada por las calles Coyole, Las Selvas y Ave. Rodrigo Gómez, esto con el objeto de ceder a la Preparatoria Técnica “Emiliano Zapata” un espacio destinado al crecimiento de la misma.
6. Se aprobó, por unanimidad, rechazar la solicitud de reordenamiento presentada por la C. Martha Leticia Ocañas Garza, para obtener el cambio de titular y domicilio de su licencia, contenida en el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes.
 7. Se aprobó, con 21 votos a favor y 6 en contra abstenciones, votos el Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, referente a los “Lineamientos Generales para el Desarrollo Controlado de la Zona de Desarrollo Santa Lucía”.
 8. Se aprobó, por unanimidad de votos, el cambio de nomenclatura de la calle Palos Altos en la colonia Urdiales, en el tramo comprendido de la calle Roble a la calle lateral de la Avenida Dr. José Eleuterio González (Gonzalitos) por el del “Lic. Marcelo Ángel Garza y Garza”.
 9. Se aprobó, por mayoría de votos, designar a la Plaza pública ubicada en el cruce de las calles Edison y Guadalupe Victoria de la Colonia 10 de Marzo, de esta ciudad, el nombre de “Alfonso Escalera Muñoz”.

Discurso del alcalde Édgar Olaiz Ortiz en la presentación del Tercer Informe de Gobierno Municipal, en la sala de sesiones el 23 de octubre de 2006

Regiomontanos, hace tres años fui elegido por los ciudadanos como miembro de este Ayuntamiento en calidad de regidor, después tuve la oportunidad y el reconocimiento y apoyo de los integrantes de este Ayuntamiento para desempeñarme como Secretario del Ayuntamiento. A lo largo de este tiempo, todos los que integramos este Ayuntamiento hemos trabajado, discutido, compartido ideas y tomado decisiones con el común interés de servir a nuestra ciudad. Con este espíritu de trabajo conjunto, asisto a este tercer y último informe con la calidad de Presidente Municipal Sustituto y con la confianza que me han brindado mis compañeros del Ayuntamiento para tener esta responsabilidad. Lo hago en su representación y con el enorme agradecimiento por su apoyo, convencido que una ciudad como Monterrey, forjada con el talento y el trabajo de múltiples generaciones que sirvieron con orgullo a esta tierra y estuvieron a la altura de sus retos y oportunidades, merece nuestro mejor esfuerzo y voluntad para que la capital del estado siga creciendo y se proyecte mejor hacia el futuro.

La ciudad está inmersa en una profunda transformación. Transita de una sociedad industrial, que caracterizó nuestro crecimiento en el siglo pasado, a una sociedad de la innovación, proceso que nos impone sentar las bases para un nuevo desarrollo donde la información y el conocimiento se apuntan como el “nuevo carbón” que mueve nuestra economía.

En este informe se da cuenta del trabajo que sociedad y gobierno hemos emprendido para que Monterrey se siga transformando en una sociedad más justa, progresiva y preparada para enfrentar con éxito los retos y oportunidades de un mundo que transita por acelerados cambios. En los términos que marca nuestra Constitución Política hago entre-

ga en este momento del informe por escrito de la presente administración a este Republicano Ayuntamiento y solicito al Secretario que a la brevedad lo difunda ampliamente y lo ponga a disposición de la ciudadanía.

Este Ayuntamiento encontró en la pluralidad su mayor fortaleza para servir a Monterrey y a su gente. En cada sesión se trabajó bajo un clima de absoluto respeto entre sus integrantes, siempre en busca de las mejores decisiones a favor de la ciudad. El Plan de Gobierno, que guió acciones durante estos tres años y que fue aprobado por unanimidad en su momento, fue un ejercicio de diálogo auténtico que culminó en el documento que orientó el día a día de la administración. Las visiones distintas enriquecieron nuestro trabajo, y el diálogo crítico, pero también constructivo, se hizo una práctica para avanzar en un gobierno plural e incluyente.

Este esfuerzo se vio reflejado en múltiples acuerdos sustanciales, como el convenio que firmamos con el Gobierno del Estado para el control sanitario, también se manifestó en un paquete de convenios y acuerdos para regularizar más de 2 mil predios que hoy ofrecen tranquilidad jurídica a más de diez mil personas o dos mil familias; para invertir en mejores escuelas también hicimos acuerdos; para exigir mejores tarifas de gas y electricidad o para evitar la discrecionalidad en el otorgamiento de usos de suelo y para impulsar una iniciativa ante el Congreso del Estado que permitiera posponer el pago del predial a los adultos mayores de escasos recursos.

Muestra del trabajo realizado se aprecia en las cifras definitivas del Ayuntamiento: 85 sesiones ordinarias, 5 extraordinarias y 12 solemnes, en donde tomamos 468 acuerdos, de los cuales el 84.7 por ciento, los aprobamos por unanimidad. La plurali-

dad y visión del Ayuntamiento se enriqueció aún más con la búsqueda permanente de la opinión de organizaciones intermedias como universidades, organismos ciudadanos y colegios de profesionistas. Su participación ha sido fundamental para actualizar el orden jurídico, fortalecer el estado de derecho y responder a las expectativas de superación social de los regiomontanos.

Por haber hecho de la pluralidad política un verdadero sello de gobierno, por el trabajo serio, crítico y constructivo, a la altura de las expectativas de los regiomontanos, expreso mi reconocimiento y felicitación a cada uno de mis compañeros integrantes de este Republicano Ayuntamiento. Les agradezco el apoyo y la oportunidad de haber trabajado juntos durante este tiempo. Hace 7 meses recibí la Administración Municipal, la Presidencia de la Administración Municipal en medio de un proceso electoral, donde garantizar un clima de seguridad, estabilidad y paz social era fundamental con el fin de que los ciudadanos encontraran el marco de tranquilidad adecuado para emitir su voto. Tras los resultados del 2 de julio, los ciudadanos en un marco consolidado de libertades y prácticas democráticas se pronunciaron por la alternancia; ante esto, y desde ese momento, nuestro reto político y compromiso ha sido impulsar un proceso de entrega recepción profesional y transparente.

Con plena certeza de que un mejor Monterrey va más allá de las visiones partidistas, la transición se ha dado con apertura, hemos ofrecido todos los elementos requeridos para que la siguiente administración diseñe el gobierno que todos los regiomontanos esperamos, por el bien de la ciudad. Aprovecho esta oportunidad para reiterarle al licenciado Adalberto Madero, Presidente Electo de Monterrey, todo nuestro apoyo en la sensible responsabilidad de gobernar nuestra ciudad y continuar proyectándola hacia mejores niveles de bienestar y desarrollo. Ante este escenario electoral y transición política que nos tocó enfrentar, por qué no decirlo, nos pudimos dedicar a cerrar la puerta y apagar la luz, sin embargo, los miembros de este Republicano Ayuntamiento asumimos el compromiso de invertir el mayor de nuestros esfuerzos hasta el último día de esta administración y demostrar que en poco tiempo y con poco margen se puede seguir cumpliendo con el mandato y con la confianza que nos otorga-

ron los regiomontanos y, en mi caso, con la responsabilidad que me confirió el Congreso del Estado, a quien agradezco su voto de confianza.

Por eso a continuación me permitiré hacer una recapitulación de los logros y pendientes de esta administración, cuyos trabajos me toca en este momento culminar. El informe parte de una visión metropolitana y comprende tres ejes rectores, el primero, el Monterrey de las necesidades básicas y apremiantes, el de los grupos vulnerables, el de las personas que buscan la seguridad de su terreno, el de los niños que viven en la calle, o el de las personas que no cuentan con los servicios básicos, este Monterrey ha sido el que ha ocupado la principal prioridad de esta administración. También trabajamos en el Monterrey del día a día, el que exige el mantenimiento de esta gran ciudad, el que exige luminarias encendidas, avenidas funcionales, plazas limpias, drenajes desazolvados, orden y seguridad, anticipación y diálogo para ofrecer la tranquilidad que requieren los habitantes en la realización de sus actividades y sus proyectos. Es en este Monterrey donde esta administración por primera vez en la historia del estado logra alcanzar la norma internacional de calidad en los servicios públicos. Igualmente realizamos un esfuerzo por impulsar las bases de un Monterrey que se prepara para la innovación del Monterrey de las oportunidades presentes y futuras, el de la modernización de nuestro Gobierno, el que busca acercar los servicios a la gente, el que busca estándares de calidad en los servicios, el que busca incluir a la población en el uso y beneficio de las nuevas tecnologías, esfuerzo que ha valido que Monterrey sea ya reconocida y premiada en el 2006 como la primera ciudad digital de América Latina.

En toda esta visión de gobierno, el común denominador ha sido y es la persona, razón de ser de todo gobierno, y en torno a la cual debe de girar toda su actividad y su inversión. En el Monterrey de las necesidades al que me he referido realizamos una inversión social sin precedentes en apoyo a los sectores más desprotegidos de nuestra ciudad. Casi 500 millones de pesos se invirtieron en introducción de servicios básicos y más de 2 millones de personas fueron apoyadas con atención médica, nutricional, asistencia social, cultura, deporte, recreación, testamentos, escrituras, becas educativas y oportunidades de empleo.

En este esfuerzo se instalaron más de 1,600 tomas de agua potable, 1,478 obras de drenaje sanitario y se pavimentaron más de 360 mil metros cuadrados de nuevas calles. Se regularizaron 2 mil 109 predios en 18 colonias y se entregaron 11 mil 500 escrituras y testamentos. En educación se repararon 97 escuelas que beneficiaron a más de 50 mil alumnos. Se modernizó la red de bibliotecas dotándolas a todas de computadoras. En cultura ampliamos los espacios de la ciudad con la Casa Guimbarda y la Galería Regia, rescatamos el espacio cultural del Teatro Calderón y el Museo Metropolitano de Monterrey hoy ya se consolida como uno de los mejores espacios culturales de la ciudad. En deporte, 3.3 millones de visitantes acudieron a nuestras 17 unidades deportivas, incluyendo el Domo Acuático, y la carrera 21 K registró el nivel más alto de participación en su historia, con la organización de 13 ferias del trabajo más de 3 mil personas obtuvieron un empleo con los programas que diseñamos para este objetivo.

Para apoyar a los emprendedores creamos la incubadora de empresas de Monterrey, con la que hemos dado asesoría y apoyado a más de 1,700 personas. Como verdaderos actos de justicia y humanismo se entregaron un millón 800 mil raciones alimenticias para personas en situaciones de desventaja y vulnerabilidad. Para cambiar la vida de muchos adultos mayores que se encontraban en el abandono se creó la casa hogar Nueva Esperanza, donde se les ofrece cama, alimento, atención médica y hasta donde en este momento hemos prestado más de 150 mil servicios. En la casa Club Amigo, se atendieron mensualmente a 300 niños en situaciones de riesgo y que viven en la calle.

En toda esta tarea de alto contenido humano, y que está reseñado en el informe escrito que acabamos de entregar, quiero hacer un reconocimiento público a la sensibilidad y trabajo incansable de todo el voluntariado del DIF, especialmente al de la señora Elena Hadjópulos de Canavati y al de su hija Eleny, y al de mi madre, quien no sólo me apoyó en los estos últimos meses, sino que siempre ha apoyado las iniciativas en mi vida. En el Monterrey del día a día, en el Monterrey de la atención y mantenimiento constante de la ciudad, la prioridad número uno es la seguridad, proteger la integridad física patrimonial y espiritual de nuestros habitantes es una res-

ponsabilidad elemental del gobierno y una necesidad para impulsar las condiciones de bienestar y que faciliten la inversión, por eso en esta administración, hemos hecho un esfuerzo por impulsar el proceso de modernización y profesionalización de la Policía Regia. Pusimos en marcha un programa de renovación del parque vehicular con la adquisición de 179 unidades y equipamos 60 patrullas con el sistema de geoposicionamiento global. Capacitamos a nuestros elementos con un nuevo perfil ético y con mejores instrumentos para prevenir el delito, en intercambios que hemos hecho con ciudades de Estados Unidos. Con el Gobierno del Estado instrumentamos el sistema de reconocimiento facial y dactilar que permite tener un mayor control sobre la criminalidad y los delincuentes potenciales.

Continuamos con el centro de emergencias que heredó de la administración pasada y en el que ahora sentamos las bases de un sistema de video-vigilancia al instalar 25 cámaras y 100 botones de emergencia que se conectan voz a voz en tiempo real en avenidas principales, bibliotecas y plazas públicas. En materia de narcomenudeo hemos brindado nuestro apoyo al estado y a la federación, labor que ha sido reconocida y en la que hasta el momento hemos realizado 41 cateos y hemos detenido a 150 personas que se dedican a esta actividad, en este esfuerzo fue distinguida nuestra corporación por el CINLAC como la segunda mejor corporación policiaca del estado.

Pero el gran reto que tiene Monterrey y los municipios hoy es prevenir que se socialice el consumo de drogas, ése es uno de los grandes temas estratégicos de esta ciudad. El deporte, la recreación, el fomento de los valores familiares, el impulso de un entorno agradable, propicio para la convivencia y un entorno seguro y la articulación de esfuerzos sociales y del Gobierno son tareas que nos hemos esforzado en promover, pero sobre todo son tareas que tenemos que fortalecer para no arrepentirnos en el futuro.

Agradezco la entusiasta participación de los miembros del Consejo Ciudadano de Seguridad y de la Red de Consejo Ciudadano de cerca de ocho Consejos Ciudadanos, que nos ayudaron en el día a día, a poder diseñar la mejores políticas y tomar las mejores decisiones en temas tan complejos como alcoholes o como comercio o como la promoción de incubadoras de empresas. A todos esos ciudada-

nos que nos apoyaron indeclinablemente en este tiempo les quiero expresar el reconocimiento en nombre de los miembros de este R. Ayuntamiento.

Para sentar las bases o mejores bases que permitan poner orden en la venta de bebidas alcohólicas o en la proliferación de los establecimientos que venden bebidas alcohólicas, nos hemos esforzado en evitar que menores acudan a estos lugares, a través de un programa que hemos denominado Tolerancia Cero, deteniendo a los responsables y remitiéndolos ante el Ministerio Público, impulsando la actualización y publicación del padrón de alcoholes como un hecho inédito en la ciudad y que hoy permite que esa información que era manejada de manera discrecional, hoy sea pública y que cualquier ciudadano pueda checar en la página web del internet, qué establecimientos y con qué giro está permitido su operación y así poder multiplicar la capacidad de inspección en esta materia. Además este Ayuntamiento canceló mil 200 licencias y reordenó más de mil 500 establecimientos con lo que pudimos reducir y depurar el padrón de alcoholes, de 9 mil a menos de 8 mil establecimientos, pero Monterrey no solamente debe ser una buena ciudad para invertir, debe de ser una buena ciudad para vivir. Por eso la inversión en infraestructura es imprescindible, las necesidades no esperan y debemos encontrar soluciones estructurales e integrales a los problemas que hoy padecemos.

Aquí es muy importante resaltar la amplia coordinación que hemos tenido con el Gobierno del Estado para atenderlas. Con su cooperación construimos y conectamos obras que hoy ya disfrutan los regiomontanos, como lo son los pasos a desnivel de Félix U. Gómez y Morones Prieto, con los que se dio mayor alcance al nuevo sistema vial Eugenio Garza Sada, y a la ampliación de la Carretera Nacional, que promovió el Gobierno del Estado.

Hoy ya no muchos recuerdan las incomodidades que generó la decisión de dar una solución simultánea e integral a Garza Sada, con la construcción de cinco pasos a desnivel en forma simultánea, aquellos inconvenientes que se causó a vecinos, comerciantes y conductores ahora son beneficios que disfrutan todos los habitantes del Monterrey Metropolitano, hoy cualquier ciudadano se traslada en 10 minutos de la Carretera Nacional al centro de la ciudad, también estas obras han reducido los niveles de contaminación y han impactado positivamente en

la economía de los regiomontanos al ahorrarse en conjunto más de 18 mil litros de combustible por año.

Mi reconocimiento público a la decisión, valor y visión que en su momento asumió Ricardo Canavati Tafich, como parte de esta visión de soluciones integrales, el Gobierno del Estado y el Municipio impulsamos la construcción del paso a desnivel de Bernardo Reyes para darle continuidad al anillo vial metropolitano y así conectar los flujos vehiculares de San Pedro a Escobedo.

También esta administración dio solución al problema ancestral de inundaciones del paso a desnivel de Fidel Velásquez y de Hogares Ferrocarrileros, habiéndose invertido 40 millones de pesos en distintas soluciones de drenaje pluvial. Al igual impulsamos un ambicioso programa de recarpeteo que hoy permite entregar a la ciudad un pavimento renovado en avenidas principales como Constitución, Gonzalitos, Avenida Leones, Lázaro Cárdenas, o Fidel Velásquez, con dos millones de metros cuadrados de recarpeteo en un total de 75 avenidas. En esta última etapa de la administración renovamos 5 mil metros cuadrados de concreto estampado en la avenida Hidalgo en su tramo Zarco a Pino Suárez, apoyando así la regeneración de este importante corredor comercial y educativo del centro de la ciudad.

Queremos reconocer y agradecer en nombre de los regiomontanos el ambicioso programa de obra que impulsa el Gobierno del Estado en nuestra ciudad, con la ampliación de la avenida Venustiano Carranza, el complejo vial Fundidora, la integración urbanística de la Macro Plaza con el parque Fundidora, la ampliación del Metro, la gran inversión en vivienda y el programa social que ha impulsado en colonias populares como La Alianza. Por estas obras que se heredan a la ciudad y de la que nos sentimos profundamente orgullosos, a nombre de la sociedad regiomontana y del gobierno municipal doy las más sinceras gracias al señor gobernador José Natividad González Parás, a él le reconozco la visión humana, su visión urbanista y su visión de innovación con la que lidera e impulsa nuestro estado.

Aunando a la construcción de los sistemas viales, se realizó también un conjunto de acciones para mejorar la infraestructura y las condiciones de seguridad vial en la ciudad, así hemos instalado nuevas señalizaciones. Se aplicaron más de 220 mil metros

cuadrados de textura antiderrapante en los cruceros de alto riesgo de la ciudad, se creó el grupo Centinelas Viales, con el que se brindaron más en los tres años o desde el segundo año a la fecha en que se formó este grupo más de 60 mil servicios de asistencia mecánica gratuita, para mejorar la visibilidad nocturna, se colocaron más de 175 mil vialetas solares, con todo esto se disminuyó en un 17 por ciento la cantidad de accidentes vehiculares con relación a los que se generaban al inicio de esta administración.

Heredamos de la administración pasada un proyecto de reubicación del comercio informal en el primer cuadro de la ciudad, si bien necesario, carecía de los instrumentos jurídicos y financieros para poder concretarlo de inmediato, para poder concretar esta reubicación trabajamos en consensuar con los comerciantes proyectos financieros accesibles y comercialmente exitosos, por eso con la aprobación de este Ayuntamiento impulsamos acuerdos para pasar de dos a 20 años los periodos de pago de los terrenos de los distintos proyectos y concretamos fideicomisos en los que buscamos garantizar el financiamiento, un ejemplo del modelo que hemos seguido e impulsamos es el fideicomiso que hicimos para el actual Nuevo Mercado Colón, que ha sido un proyecto exitoso, reconocemos no haber podido concretar la reubicación. La responsabilidad básica de un municipio es brindar servicios de mantenimiento a la ciudad, la concesión que promovió la administración anterior del servicio de recolección de basura ha brindado la oportunidad de orientar el esfuerzo en mejorar los niveles de calidad en el resto de los servicios públicos que prestamos. Por primera vez en la historia de Monterrey los procedimientos para ofrecer los principales servicios públicos, como alumbrado, recolección de basura, infraestructura vial, áreas verdes y atención ciudadana, entre otros, fueron certificados con la norma de calidad internacional ISO-9001-2000, así logramos el 98.9 por ciento de eficiencia en el funcionamiento de nuestra red de alumbrado público, el cual se vio incrementado con 13 mil nuevas luminarias en más de 30 nuevos puntos de la ciudad. Los servicios de limpieza recolectaron dos mil toneladas de basura en barrido manual y en mecánico, más de dos millones de metros en calles y plazas; en ríos, canales y arroyos recolectamos 32 mil toneladas de basura y escombros, y cada mes levantamos 100 toneladas de

basura y tierra en 4 mil 400 alcantarillas en 100 kilómetros de ductos pluviales.

Con el objetivo de lograr un desarrollo ordenado y sustentable en materia de ordenamiento territorial y protección del medio ambiente, llevamos a cabo las tareas y los foros de consulta para concretar una propuesta de modificaciones al Plan de Desarrollo Urbano Municipal y al Plan de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco, en esa labor se revisaron los usos de suelo y densidades, así como el establecimiento de los lineamientos de construcción en zonas de laderas y montañas. Esta propuesta está integrada ya por más de 900 observaciones que han formulado ciudadanos y que vamos a entregar a la próxima administración en un ejercicio de responsabilidad pública para que ellos la revisen, la continúen y, en su caso, la materialicen. De igual manera, para fomentar un crecimiento urbano ordenado y eliminar la discrecionalidad de la autoridad en el otorgamiento de permisos, este Ayuntamiento aprobó un punto de acuerdo con el cual la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología debe consultar a los vecinos cuando pretenda aprobar permisos con un uso de suelo distinto al previsto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal. Además, cualquier ciudadano puede consultar ya en nuestra página de Internet y desde abril, todas las licencias y trámites administrativos en proceso de esta Secretaría, transparentando esta importante, delicada y sensible área municipal.

Con la convicción de impulsar una mejor calidad de vida, donde la cultura ecológica juegue un papel crucial, se trabajó por un Monterrey más verde, en este renglón se extendieron de 5.3 a 6.7 millones de metros cuadrados las áreas verdes de la ciudad, y por acuerdo de este Ayuntamiento, estamos regenerando el Parque Lago Monterrey, que junto con el parque Río la Silla recién inaugurado, ahora ya son nuevos pulmones en el sur y norponiente de esta ciudad, y sobre todo y particularmente el Parque Lago Monterrey viene a ser un acto de justicia en una zona que registra los más altos niveles de hacinamiento y donde los pobladores de esta zona no cuentan con los espacios suficientes para su recreación y para su calidad de vida, mi reconocimiento y felicitación a este Ayuntamiento por esta importante y relevante decisión humana y justa. Como hemos observado, buena parte de la problemática que

tiene que atender nuestro municipio, tanto en vialidades, como en obras o en seguridad, se debe a que somos el centro comercial y de servicios del Monterrey Metropolitano, por lo que nuestros presupuestos difícilmente pueden estar o podrían estar por encima de nuestras necesidades. Respecto a la deuda contraída en el primer año para atender las necesidades de infraestructura que sumados a los adeudos de administraciones pasadas suman hoy 817 millones de pesos en deuda pública a largo plazo, quiero decirles que esta deuda fue reestructurada este año en condiciones muy favorables para la ciudad, con una tasa fija de 10.78 que nos protege de fluctuaciones financieras a futuro y cuyo servicio sólo compromete el 3.5 % de nuestros ingresos, esta reestructuración recibió la mejor calificación que se puede otorgar a un crédito por parte Fitch Ratings, además de que la empresa internacional Stándard & Poor's en un reporte de mayo de este año califica los estados financieros de este municipio como eficientes, adecuados y con una tendencia positiva y favorable, este reporte puede ser consultado directamente en la página web o en el Internet. En la deuda a corto plazo pagamos totalmente el pasivo bancario incluyendo las cadenas productivas, además gracias a gestiones realizadas con el Estado se nos liberó del pago de Fidevalle por 110 millones de pesos y en este momento estamos trabajando para anunciar en los próximos días que entregaremos una deuda a corto plazo de proveedores en términos muy similares a la deuda que recibimos, incluyendo partidas en efectivo para que la administración entrante pueda hacer frente a sus compromisos iniciales.

En el 410 aniversario de la fundación de nuestra ciudad tuve oportunidad de señalar en este mismo recinto la importancia y sentido estratégico que tiene para Monterrey la inclusión de nuestra población en el uso y beneficio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Nuestra ciudad se debe preparar e iniciar cuanto antes el aprovechamiento de las nuevas tecnologías en temas tan sensibles como la seguridad, la modernización de servicios al ciudadano, o en un mejor orden o planeación de la ciudad, pero especialmente nos debemos apurar en impulsar una estrategia sostenida y articulada con todos los sectores de la población, para atajar la brecha digital que existe actualmente entre nuestra población, y que sobre todo niños y jóvenes no que-

den al margen de sus beneficios, traducidos siempre en mejores oportunidades, la innovación no puede avanzar en la exclusión, por eso impulsamos la creación de una red de Centros de Atención Ciudadana, que buscan acercar al ciudadano en lugares como el Parque Tucán, Aztlán y en Eugenio Garza Sada, los trámites y servicios del Municipio en forma rápida, oportuna y con calidad, cada centro cuenta además con una sala de cómputo y un salón de usos múltiples donde a través de un convenio se dan clases de cómputo e Internet, con el programa de aprendizaje tecnológico del Tec de Monterrey, con el programa Monterrey digital buscamos poner esta herramienta al alcance de todos, al instalar 100 puntos de acceso gratuito en nuestras bibliotecas, que todas cuentan con computadoras, y en plazas y parques públicos, para noviembre queda instalada totalmente una red de 100 puntos inalámbricos de centros gratuitos de Internet a la población.

Gracias a este esfuerzo que se tradujo en salas de aprendizaje de cómputo, servicios en línea, modernización del centro de atención telefónica 072, el acceso gratuito a Internet, cámaras de vigilancia y desarrollo de una cartografía digital con la que hemos tomado mil 200 fotos y se están tomando actualmente 355 mil fotos a cada predio de la ciudad, registrando hasta el momento una base de 70 mil, al momento en que concluyamos la administración tendremos 100 mil predios ya fotografiados y para diciembre estará concluida completamente la nueva cartografía digital de la ciudad como un importantísimo instrumento para la planeación y orden de esta ciudad a futuro, todo este conjunto de esfuerzos lograron que nuestra ciudad, como ya lo comenté, sea reconocida por una importante asociación de centros de investigación y empresas en Ibero América como la primera ciudad digital en América Latina.

En materia de calidad y transparencia, hoy Monterrey es el único municipio del país en haber iniciado un proceso integral de certificación con la norma internacional de calidad ISO-9001-2000, a la fecha hemos alcanzado la certificación de 11 distintas dependencias municipales, con esto, en este momento uno de cada tres funcionarios y servidores públicos trabajan con estos estándares de calidad internacional, por eso, y por todo el apoyo y alto sentido de responsabilidad pública, mi reconocimiento y agra-

decimiento al dirigente y miembros del Sindicato de Trabajadores del Servicio del Municipio de Monterrey.

Un gobierno democrático, competitivo y de calidad tiene que ser también transparente para lograr que los asuntos públicos sean más confiables y ciertos. Con esta convicción, entre otros avances se dio acceso al sistema en el que se observan permanentemente los movimientos contables del municipio a todos los partidos representados en este Ayuntamiento, hecho inédito en la historia de este municipio.

Se firmó un convenio con el IFAI para que Monterrey sea uno de los primeros municipios del país en sumarse al Sistema Nacional de Información, para que cualquier ciudadano, desde cualquier parte de México por vía electrónica, pueda solicitar información de nuestra ciudad y su gobierno. Creamos la figura del Comisionado para la Transparencia y así armonizar nuestros reglamentos con la ley estatal y pusimos en marcha el programa auditores de campo para garantizar los derechos de los ciudadanos ante posibles abusos de autoridad de elementos de policía y tránsito.

Amigas y amigos, hace poco escuché una frase que se me hizo muy afortunada: “Hay que pensar en las futuras generaciones y no sólo en las próximas elecciones”. En estos años que hemos trabajado juntos, me llevo una vivencia muy importante, el entendimiento del contenido que conlleva la responsabilidad pública, comprender que en el día a día de la ciudad hay necesidades reales que se deben de resolver, que no esperan y que están por encima de los intereses partidistas. Ha llegado el momento de agradecer a todos los regiomontanos que nos enseñaron lo que se puede lograr cuando sociedad y gobierno trabajamos juntos en unidad, ha llegado el momento de reconocer que de ustedes y sólo de ustedes son los logros de estos últimos tres años de gobierno, mi agradecimiento a quienes compartieron conmigo la experiencia de servir a la ciudad de Monterrey,

mi agradecimiento a los funcionarios de la Administración Municipal 2003-2006; gracias Szarina y a mi familia por haber respaldado mis iniciativas; mi agradecimiento a los poderes del estado, a los presidentes municipales de la zona metropolitana y a la IV Región Militar que siempre nos brindó su invaluable apoyo en momentos de emergencia.

Compañeros del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, aquí en este ambiente de diversidad ideológica y en este evento de alto contenido republicano, hemos demostrado que en la política el diálogo, el debate y la ley son los grandes instrumentos para hacer que la democracia en verdad funcione. Hemos comprobado que las políticas de un gobierno son importantes si se traducen en las cosas más elementales y más cotidianas, hemos comprobado que debemos de poner nuestra mayor atención en las cosas que ocupan a la gente y proyectan a nuestra ciudad hacia un mejor porvenir. Un gobierno que cumple cuando la ciudad está funcionando y cuando el gobierno no se está notando, cuando el gobierno entiende que su misión es facilitar y no protagonizar, cuando las personas que laboramos en él, damos su correcto sentido al concepto de responsabilidad pública, desde el gobierno tuvimos clara la visión de lo que habría que hacerse, demostramos que la política es una vitrina donde todo se ve, donde todo se sabe, donde todo se juzga, y donde todo se puede cuestionar, ése es el mejor síntoma de una democracia madura que reescribe en cada acto público nuevas formas de convivencia y entendimiento. Atender la agenda de los temas que interesan a los regiomontanos, tal y como trabajamos y nos esforzamos por hacer, ha sido y es un asunto que merece seriedad, responsabilidad, compromiso, actitud, ganas de servir, compromiso con nuestra ciudad y hacer nuestro mejor esfuerzo por dar resultados.

Regiomontanos, guardaremos por siempre el recuerdo de haber tenido el honor de haberles servido. Muchas gracias.

Mensaje del alcalde saliente Édgar Olaiz Ortiz en la ceremonia de entrega recepción del Gobierno Municipal, el 30 de octubre de 2006

Regiomontanos: hace siete meses tuve el gran honor de ser designado por el Congreso del Estado como Presidente Sustituto de esta gran ciudad. A pocos meses de la elección una de nuestras tareas principales fue garantizar un clima de estabilidad y tranquilidad que permitieran a nuestros ciudadanos emitir su voto para elegir a nuestras autoridades locales y federales.

En plena libertad y con prácticas democráticas los ciudadanos se pronunciaron por la alternancia, la cual sin duda es reflejo de la madurez electoral y cultura democrática que hemos alcanzado como sociedad. Los partidos y los gobiernos debemos estar a la altura de estas exigencias democráticas, construyendo y avanzando en la pluralidad, en el diálogo y en la apertura, en la civilidad política abierta a las ideas, abierta a las críticas que hacen de la diversidad una fortaleza.

Así, esta noche estamos frente a un acto de civilidad política, transferir los asuntos públicos de Monterrey a la nueva administración municipal en un ambiente ordenado, con profesionalismo y con transparencia, en estos tres años de gobierno, nuestra prioridad fue social, fue atender las necesidades más elementales de los grupos más necesitados y vulnerables, la apuesta fue trabajar por una ciudad bien servida y atendida, con mejores vialidades y servicios públicos de calidad; la apuesta fue por impulsar un Monterrey de las oportunidades, del empleo y de la participación de nuestra población en el uso y beneficio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; la apuesta fue por un Monterrey humanista y moderno y los logros alcanzados se deben a los ciudadanos, se deben a los regiomontanos.

Para todos los que estamos aquí presentes nos queda evidente una afortunada realidad, Monterrey es una ciudad que va mucho más allá de sus gobier-

nos, sus ciudadanos, sus empresas, su fuerza laboral, sus medios de comunicación, sus organismos intermedios y sociales son la clave de nuestro ascenso social, por eso Monterrey no inicia ni concluye cada tres años y por eso en este momento en que se cierra un capítulo de la administración municipal, e inicia otro, la apuesta debe de ser a mejorar el rumbo, no tendría sentido para los regiomontanos, ni para nuestra ciudad pensar de otra manera, la apuesta siempre debe de ser a ser mejores, a seguir creciendo, ése es el espíritu noble que ha forjado a nuestra tierra, siempre en ascenso.

La administración que hoy inicia llega con nuevos planes, con una visión propia de las necesidades y retos de Monterrey y de cómo enfrentarlos, la mayoría respaldó esta propuesta y ahora es responsabilidad de todos apoyarla, es responsabilidad de todos apostarle al éxito de la nueva administración para que se traduzca en beneficios para la ciudad y los regiomontanos, apoyarla con la plena certeza de que el desarrollo y los intereses de nuestra ciudad van mucho más allá de las misiones de los partidos políticos.

Por eso, en nombre de los integrantes del Republicano Ayuntamiento 2003-2006, al nuevo Presidente Municipal, Lic. Adalberto Madero Quiroga, y a los integrantes del nuevo Ayuntamiento, les expresamos nuestro respaldo en la sensible responsabilidad que hoy asumen, para que Monterrey continúe su transformación, su crecimiento y en la que no sólo seamos la mejor ciudad para invertir, sino también la mejor ciudad para vivir.

Hace 410 años fue fundada nuestra ciudad, desde entonces la historia de Monterrey se ha construido con disciplina, con tesón, en la educación y en el trabajo. Hoy somos reconocidos por ser uno de los principales motores económicos del país como uno

de los símbolos de empuje y desarrollo industrial de México. Nombres como fray Servando Teresa de Mier, Alfonso Reyes o Eugenio Garza Sada, nos obligan a pensar en lo que hemos realizado y en el compromiso que tenemos con las actuales generaciones, por eso, este pasado que nos enorgullece también nos obliga a observarnos en nuestras grandes oportunidades, en nuestros nuevos horizontes y también en nuestros retos, en nuestro desarrollo industrial avanza una sociedad de reinnovación en donde la información y el conocimiento se apuntan como el nuevo carbón de nuestra economía, el reto de la modernización, es el reto de la creación y recreación del conocimiento incesante, a un ritmo y a una velocidad nunca antes vista por el hombre, por eso la iniciativa del señor Gobernador de proyectar al Monterrey Metropolitano hacia una ciudad internacional del conocimiento tiene un alto contenido estratégico, se trata de impulsar a una ciudadanía portadora de capacidades, habilidades, aptitudes y actitudes que le permite insertarse en los roles productivos de la economía del presente y el futuro, como lo he repetido en otros foros, la innovación no puede avanzar en la exclusión, hoy las nuevas tecnologías se nos ofrecen como una excelente herramienta para abatir la exclusión social y económica, el futuro ya está aquí y nos exige que como ciudades estemos listos para recibir y emitir información, compartir contenidos y hacer partícipe a toda la población de los beneficios que traerá.

En el siglo pasado construíamos vías férreas, caminos de tierra y pavimento para estar comunicados en busca del desarrollo, hoy tienen que ser caminos de información que nos conduzcan a toda la población a los beneficios de la era de la información y la globalización, por eso nuestro reconocimiento a la visión de nuestro Gobernador, nuestro profundo

agradecimiento al Lic. José Natividad González Parás por el respaldo y apoyo que nos brindó y especialmente por la obra humanista, urbana e innovadora sin precedente que impulsó en Monterrey en estos tres años.

Nuestro agradecimiento al Congreso del Estado por la confianza en la importante responsabilidad que nos confió, mi reconocimiento y afecto especial a todos mis compañeros del Republicano Ayuntamiento en donde con diálogo y crítica seria supimos traducir la pluralidad en importantes acuerdos en beneficio de la comunidad, modernidad y pluralidad son parte de un mismo proceso, gracias a los funcionarios de la administración y a los miembros del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Monterrey, por su oficio y compromiso por nuestra ciudad, gracias al apoyo y participación de universidades, organismos intermedios, cámaras e instituciones y medios de comunicación por revisar, criticar, participar y enriquecer los planes y trabajos de la administración; especialmente a mi familia por su invaluable apoyo, a mi esposa, a mis hermanos y a mi madre, que respaldó las iniciativas que en su momento propusimos, en nombre de todos los integrantes del Ayuntamiento 2003-2006, muy especialmente a los regiomontanos, a todos los ciudadanos de esta bella y pujante ciudad, que nos brindaron la confianza de servirles, lo hicimos con convicción y lo hicimos hasta el último minuto. Señor Presidente Municipal Electo, Lic. Adalberto Madero Quiroga, el mejor de los éxitos en esta encomienda que le ha confiado la sociedad, brindemos todo nuestro apoyo a esta nueva administración, porque apostarle al éxito de su gobierno, es una apuesta por el éxito de Monterrey, apostando a un mejor gobierno, apostamos a una mejor ciudad para nosotros y para nuestros hijos. Muchas gracias.

Mensaje del alcalde Adalberto Arturo Madero Quiroga en la ceremonia de toma de posesión del Gobierno Municipal, el 30 de octubre de 2006

Ciudadanos de Monterrey, buenas noches tengan todos ustedes.

Me da mucho gusto y me llena de alegría estar con ustedes este día que inicio la tarea más importante de mi vida. Siempre soñé con servir a la comunidad y hoy gracias a Dios tengo el honor de servir a los regiomontanos, he llegado a esta meta gracias al apoyo de mucha gente que, como yo, quiere un Monterrey justo, humano y honesto.

Quiero agradecer a mis padres, que desde siempre me han impulsado a trabajar por las personas más necesitadas y a luchar incansablemente por Nuevo León; agradezco el respaldo y el trabajo interminable que realizaron mis colaboradores y todo el equipo de campaña, sin su ayuda no hubiera sido posible ganar la Alcaldía, este triunfo es de todos ustedes, gracias.

Quiero este cargo que me confirió la voluntad ciudadana con humildad, responsabilidad, y con plena convicción de que trabajaré arduamente para el bienestar y progreso de nuestra comunidad, los ciudadanos de Monterrey dieron este 2 de julio una gran lección de civilidad y de madurez democrática, ahora nos toca a nosotros corresponderles con hechos y acciones para garantizarles una ciudad segura, limpia con inversiones que se traduzcan en más empleos, con autoridades responsables, honestas y donde todas las personas puedan aspirar a una vida digna y de calidad, ésa será la prioridad de mi gobierno.

La gente hoy exige tener autoridades responsables y sensibles, que cumplan sus funciones con apego a la ley, velando siempre por el interés de la comunidad y de quien menos tiene. En mi gobierno no habrá lugar para el despilfarro ni para la obra pública simulada, toda inversión que analicemos deberá tener un fin social y constituir un incentivo para la planta productiva y el empleo. La prueba de

que gobernaremos con austeridad se constata en el gasto que realizamos durante la transición, para la cual se nos asignó una cantidad similar a la de hace tres años, y hoy les informo que con los ahorros que obtuvimos vamos a construir una guardería para los hijos de las madres trabajadoras, con un costo de más de cuatro millones de pesos.

No se vale malgastar los recursos públicos, esto lo hacemos con una gran convicción y con la mejor intención de iniciar gobernando en pro de las personas más necesitadas, para que estas prácticas se sigan llevando en la dirección correcta en los próximos días presentaré al Cabildo un proyecto de reglamento de austeridad administrativa, y de esta manera contaremos con un instrumento legal que asegure el uso racional de los recursos públicos municipales, esto es lo que reclama la ciudadanía y eso es lo que haremos.

Hemos resuelto realizar alianzas con los ciudadanos en los próximos tres años para blindar al municipio de la prepotencia, la opacidad, la corrupción y el disimulo de la verdad, que tanto daña la dignidad de las personas, por eso habremos de constituir Consejos Ciudadanos para que la comunidad participe activamente en la toma de decisiones y en la supervisión de las principales acciones de gobierno, ya no se puede y no se debe gobernar sin la participación ciudadana, las acciones de mi gobierno están inspiradas en el humanismo, quiero que el centro de atención sea la persona humana, con sus necesidades y sus metas como seres que tienen derecho a una vida digna y de oportunidades.

Yo al igual que tú, sueño con un Monterrey más próspero, democrático, seguro, limpio y con oportunidades para todos, para lograr lo anterior hemos elaborado diversos programas estratégicos basados en dos pilares fundamentales, la sensibilidad y la fir-

meza. Sensibilidad, tendremos un gobierno que escuche, entienda, atienda y resuelva las necesidades de las y los regiomontanos, una administración que se preocupe de que los niños, los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores y las personas con discapacidad vivan con dignidad en un municipio que les garantice sus derechos, su seguridad y el acceso a los servicios básicos para lograr su pleno desarrollo como personas, quiero que en nuestra ciudad todos los jóvenes tengan asegurado un porvenir, que nadie se quede sin estudiar por falta de dinero, por esta razón durante la transición logré gestionar el otorgamiento de 8,500 becas para que los muchachos estudien el bachillerato y concluyan alguna carrera técnica o profesional, hechos, no palabras.

Por el presente y el futuro de Monterrey, vamos a ponernos la camiseta con cada uno de ellos para que saquen adelante sus proyectos y puedan aspirar a una vida de grandes realizaciones, en mi gobierno la mujer regiomontana será el centro de atención de las políticas públicas municipales, yo las entiendo y las admiro, tanto a la madre trabajadora que ve por su hogar, como a la ejecutiva y profesional que cada día se supera más, así como a la ama de casa que con sus cuidados y bendiciones saca adelante a su familia, haremos las gestiones necesarias para implementar los espacios donde cuiden a los hijos de las madres trabajadoras, estaré con ellas en todo momento y servirles para mí será motivo de una gran satisfacción.

No se puede hablar de justicia y equidad, mientras no entendamos las necesidades de los cientos de regiomontanos que padecen alguna discapacidad, tenemos una deuda histórica con cada uno de ellos, mi gobierno estará atento para que se respeten sus derechos buscando las mejores acciones para que con dignidad se integren a la vida productiva, ya es tiempo de que conozcamos el potencial y la calidad que como personas tienen cada uno de ellos, en el deporte, en el arte y en el trabajo, ellos con su esfuerzo nos dan una lección de vida, de amor y de superación.

Quiero que nuestros viejitos vivan alegres, con dignidad y calidad de vida, ellos han sido el pilar de nuestras vidas y no es justo que los olvidemos, vamos a ofrecerles espacios donde puedan proyectar su talento y nos sigan iluminando con su amor y experiencia. Debemos preservar el patrimonio de

todas las personas por muy modesto que éste sea, es importante la legalización de sus bienes, en mi gobierno realizaremos diversas acciones en materia jurídica para que el municipio ofrezca los servicios profesionales a bajo costo, que una parte de la población no puede llevar a cabo por falta de recursos o asesoría. Actuaremos con firmeza en las decisiones eficaces y oportunas para garantizar un combate frontal a la inseguridad, evitemos a toda costa que la delincuencia se apodere de nuestra tranquilidad y nos obligue a vivir con miedo y desconfianza, trabajaremos arduamente para que Monterrey vuelva a ser la ciudad más segura para vivir y el mejor centro para hacer negocios, quiero que la gente se sienta confiada de andar por las calles, que la ciudadanía se sienta segura y orgullosa de la Policía Regia, modernizaremos su equipo de trabajo, reforzaremos su entrenamiento con las mejores técnicas y prácticas a nivel internacional, con estas acciones y la participación ciudadana estaremos dando un salto para erradicar el cáncer social de la inseguridad.

En mi administración trabajaremos día y noche los 365 días del año para evitar que la delincuencia se apodere de la ciudad, seremos enérgicos contra los elementos que abusen de su cargo, en mi gobierno no habrá cabida para los policías corruptos e irresponsables, fortaleceremos la policía de barrio, que será la encargada de estar cerca del vecino, de la cuadra y de la colonia, en coordinación con los comités ciudadanos daremos una guerra sin cuartel al pandillerismo, a los cristalazos, al robo de tiendas y el abuso de menores, ya es tiempo de que la gente esté tranquila, vamos todos juntos: sociedad, gobierno municipal, estatal y federal a hacer un frente contra la inseguridad, Monterrey es una ciudad de trabajo y prosperidad, acabemos con el miedo y la desconfianza que se ha apoderado de nuestra gente.

Me comprometo a partir de hoy a conducirme con humildad, con apego a la ley y con respeto a todas las fuerzas políticas y a los poderes estatales, federales y con mucho respeto a la ciudadanía y a encabezar un gobierno que sirva y atienda a la gente. Seré como lo he venido diciendo, quien responda con hechos y en ellos tendrán sustento mis palabras, desde ahora Monterrey será para mí la más alta prioridad, los invito a seguir trabajando por el bienestar y la grandeza de nuestra ciudad. Muchas gracias.



R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2003-2006

C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

Con el fin de dar cumplimiento al **Artículo 79, Fracción V** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que señala como obligación del C. Tesorero, someter a la aprobación del R. Ayuntamiento, los estados financieros de la Administración en forma trimestral, al **Artículo 26 inciso C, Fracciones VII y VIII** de la misma ley, en donde se indica la obligación que el Ayuntamiento tiene de publicar trimestralmente, en el periódico de mayor circulación del Municipio, el Estado Financiero auditado por un despacho de auditores independientes y el dictamen que los mismos emitieron, además de cumplir con lo establecido en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en donde señala dentro del **capítulo VI del Título Primero, Artículo 23, Fracción VI, y del Título Segundo, el Artículo 59 Fracción II, Inciso E**, las atribuciones que los Síndicos y las Comisiones tienen sobre la vigilancia en el ejercicio del gasto público, se presenta ante este R. Ayuntamiento, el **Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos** con su respectivo dictamen así como los informes sobre la **Deuda Pública, Cuentas por cobrar**, con saldos al 30 de Septiembre del año 2006, y el monto de **Subsidios Otorgados** correspondiente al tercer trimestre de este año.

ANTECEDENTES

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, integrada por representantes de los diversos partidos políticos, han sostenido reuniones con el C. Tesorero Municipal, con el fin de obtener una extensa explicación sobre el origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de Julio a Septiembre de 2006.

Durante el período comprendido del 1º de Julio al 30 de Septiembre, el ejercicio del gasto y los programas de recaudación, se han realizado de acuerdo a las prioridades señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006, además de considerar la modificación al Presupuesto de Egresos, que fue sometido a la autorización de este R. Ayuntamiento, el día 10 de Agosto de 2006 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, el día 28 del mismo mes y año. Así mismo, los miembros de la Comisión de Hacienda Municipal, han procedido a revisar todas las operaciones realizadas en las cuentas



R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2003-2006

de Ingresos y Egresos de la Administración Pública Municipal. De igual manera, se recibió un informe condensado de los ingresos y egresos por programa y subprograma, lo cual ha permitido analizar la información a mayor detalle y en su debida oportunidad.

Adicional a lo anterior, se recibió y analizó el dictamen de auditoría, presentado por el Despacho contable GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S. C., en donde se señala haber realizado su examen del Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el período comprendido del 1º de Enero al 30 de Septiembre de 2006, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener seguridad de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad, concluyendo en su opinión que el estado financiero que se adjunta al dictamen, presenta en forma razonable, en todos los aspectos importantes, el Origen y la Aplicación de Fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, por el período mencionado.

Dentro del informe trimestral, se presenta un panorama de las finanzas públicas municipales, describiendo los programas establecidos para la recaudación de los Ingresos, y una serie de acciones que justifican el ejercicio del gasto, a efecto de demostrar que este se ha ejercido conforme al presupuesto contemplado para el período y de acuerdo a las prioridades marcadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2003 - 2006.

En el citado informe, los miembros de la Comisión de Hacienda Municipal encontramos los siguientes datos relevantes:

- I. El total de Ingresos que correspondieron al periodo comprendido del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2006, ascendieron a la cantidad de \$711'126,000.00 (Setecientos once millones ciento veintiséis mil pesos 00/100 M. N.), de los cuales, durante el trimestre que se presenta, se recaudó bajo la denominación de Ingresos Propios, la suma de \$210'141,000.00 (Doscientos diez millones ciento cuarenta y un mil pesos 00/100 M. N.), lo que representó el 29.55% de los ingresos totales. Por concepto de Participaciones, que el Municipio de Monterrey recibió con fundamento en la Ley General de Coordinación Fiscal, se ingresó durante este trimestre la cantidad de



R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2003-2006

\$215'490,000.00 (Doscientos quince millones cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M. N.), cifra que representó el **30.30%** de los ingresos totales.

Además de lo anterior, se recibió la cantidad de **\$97'030,000.00 (Noventa y siete millones treinta mil pesos 00/100 M. N.),** de la Federación, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por concepto de la distribución hacia los Municipios de los recursos del Ramo 33 y representó el **13.65%** de los ingresos totales. Bajo el rubro de Otros Ingresos, se agrupan los ingresos no comprendidos dentro de los programas que conforman los Ingresos Municipales, lográndose captar por estos últimos conceptos la cantidad de **\$188'465,000.00 (Ciento ochenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.),** partida que representó el **26.50%** de los ingresos totales.

- II. En lo que se refiere a los Egresos, dentro del tercer trimestre del año 2006, se erogó la cantidad de **\$715'623,000.00 (Setecientos quince millones seiscientos veintitrés mil pesos 00/100 M. N.)**. Los gastos administrativos operacionales registrados ascendieron a **\$498'750,000.00 (Cuatrocientos noventa y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.),** incluyendo los gastos administrativos generados por la Secretaría de Obras Públicas, los cuales se incluyen en el programa denominado Inversiones. De los Gastos Administrativos, se destinó para el pago de **Servicios Personales** y prestaciones que el Municipio otorga al personal sindicalizado la cantidad de **\$263'544,000.00 (Doscientos sesenta y tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.)**. Para los conceptos que se agrupan bajo el capítulo de **Servicios Generales**, se destinaron recursos por la cantidad de **\$106'081,000.00 (Ciento seis millones ochenta y un mil pesos 00/100 M. N.),** mientras que para el grupo que integran los **Materiales y Suministros**, se erogó la cantidad de **\$86'371,000.00 (Ochenta y seis millones trescientos setenta y un mil pesos 00/100 M. N.),** por último se efectuaron erogaciones para el pago de **Servicios de Comunicación, Apoyos Contractuales al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey,** así como al pago de **Pensionados y Jubilados** por la cantidad de **\$42'754,000.00 (Cuarenta y dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.)**. Además de lo anterior, se registró una erogación de **77'739,000.00 (Setenta y siete millones setecientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.),** para los programas de Inversiones en **Obra Pública, Activo Fijo, Infraestructura Social (Ramo33),** y



R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2003-2006

Otros Egresos, y en lo que se refiere a la erogación registrada bajo el programa de Amortización de la Deuda Pública se registró la cantidad de \$139'134,000.00 (Ciento treinta y nueve millones ciento treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al pago de amortización e intereses de la deuda que existe con **BANOBRAS, S. N. C., BANORTE., S. A., BANAMEX, S. A., H. S. B. C., S.A.,** y el pago a proveedores por adeudos contraídos en el ejercicio anterior.

- III. Se nos presenta un informe sobre los créditos que se encuentran en etapa de amortización, a fin de mostrar los adeudos al 30 de Septiembre de 2006, cuyo monto ascendió a \$913'450,116.95 (Novecientos trece millones cuatrocientos cincuenta mil ciento dieciséis pesos 95/100 M. N.), conformando dicho saldo de la siguiente manera: **Certificados Bursátiles \$30'800,000.00 (Treinta millones ochocientos mil pesos 00/100 M. N.), Banca de Desarrollo (BANOBRAS, S.N.C.) \$783'933,950.59 (Setecientos ochenta y tres millones novecientos treinta y tres mil novecientos cincuenta pesos 59/100 M.N), Banca Comercial (H.S.B.C.,S.A.) \$28'716,166.36 (Veintiocho millones setecientos dieciséis mil ciento sesenta y seis pesos 36/100 M. N.), así como un financiamiento recibido del Gobierno del Estado de Nuevo León, por la cantidad de \$70'000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 M.N.).**
- IV. Se incluye el informe trimestral de Julio a Septiembre del año 2006, sobre los subsidios aplicados, que asciende a la cantidad de \$51'814,967.30 (Cincuenta y un millones ochocientos catorce mil novecientos sesenta y siete pesos 30/100 M. N.), beneficiando a 49,175 (Cuarenta y nueve mil ciento setenta y cinco) contribuyentes, y así dar cumplimiento al Artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y al Artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del mismo Estado.
- V. Además de lo anterior, se otorgaron subsidios a contribuyentes por valor de \$464,703.33 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos tres pesos 33/100 M. N.), beneficiando a (siete) contribuyentes con fundamento en el acuerdo dictado en sesión de Cabildo realizada el 18 de Enero del presente año.



R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2003-2006

VI. Por último, se presenta ante este R. Ayuntamiento un reporte de las cuentas por cobrar con saldos al 30 de Septiembre de 2006 de \$1,158'051,553.80 (Un mil ciento cincuenta y ocho millones cincuenta y un mil quinientos cincuenta y tres pesos 80/100 M. N.), que se encuentran bajo la custodia de la Tesorería Municipal de Monterrey, por los conceptos que se mencionan en el mismo.

C O N S I D E R A N D O S

- I. En virtud de que se nos ha brindado por parte de la Tesorería Municipal, todas las facilidades para conocer el Origen y Aplicación de los Recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión toda la información solicitada, lo cual facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el tercer trimestre del año 2006.

- II. El Dictamen de Auditoría presentado por el Despacho de Contadores externos, GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ, URQUIZA, S. C., establece que el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del 1º de Enero al 30 de Septiembre del 2006, se presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los movimientos financieros del Municipio de Monterrey, N. L.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal concluimos que la información que se detalla, muestra en forma clara los movimientos de Ingresos y Egresos que se llevaron a cabo en la Administración Pública Municipal, durante el periodo de referencia, no encontrando desviación alguna, por lo que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento en sus Artículos 61 y 62, tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes :



R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2003-2006

ACUERDOS

Primero.- Se apruebe el Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio de Monterrey, correspondiente al tercer trimestre del año 2006, el cual nos presenta Ingresos Totales de: \$711'126,000.00 (Setecientos once millones ciento veintiséis mil pesos 00/100 M.N.), así como Egresos totales de: \$715'623,000.00. (Setecientos quince millones seiscientos veintitrés mil pesos 00/100 M. N.)

Segundo.- Se apruebe enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que nos ocupa, según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso c) fracción VIII.

Tercero.- Se apruebe el informe trimestral de subsidios, disminuciones y/o condonaciones que se otorgaron para beneficio de 49,175 (cuarenta y nueve mil ciento setenta y cinco) contribuyentes, por un monto de \$51'814,967.30 (Cincuenta y un millones ochocientos catorce mil novecientos sesenta y siete pesos 30/100 M.N.), además de los subsidios otorgados durante el tercer trimestre a diversos contribuyentes del Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, por un monto total de \$464,703.33 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos tres pesos 33/100 M. N.).

Cuarto.- Que se dé la debida difusión al Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio de Monterrey, correspondiente al tercer trimestre del año 2006, enviando una síntesis, para su publicación en la Gaceta Municipal, en Internet, en un periódico de los de mayor circulación de la Ciudad de Monterrey, así como proceder a publicarlo en algún periódico de la Ciudad de México, a efecto de cumplir con uno de los requisitos que se derivan de la Emisión de Certificados Bursátiles.



R. AYUNTAMIENTO De Monterrey
GOBIERNO MUNICIPAL 2003 - 2006
R. AYUNTAMIENTO

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado, por parte de la Tesorería Municipal, para su estudio, análisis y en su caso aprobación, el Expediente relativo al PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, QUE DEBERAN PREVALECER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007, de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 Bis-8 y 21 Bis-9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, lo anterior con el propósito de que previa observación, el Ayuntamiento apruebe, y lo turne al Congreso del Estado, para su consideración, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 115 fracción IV inciso c) párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 119 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

Es por ello que las cuotas y tarifas aplicables a Impuestos, Derechos, y Contribuciones de Mejoras después de haber sido examinadas, se les ha determinado aplicar una Tarifa, independientemente de que se dividen en dos grupos, de acuerdo a las características que motivan su valorización, quedando de la siguiente manera:

I.- Tasa del 2 al millar anual a TODOS los predios, EN LOS QUE SE INCLUYEN aquellos que son los destinados al USO DE CASA-HABITACION, CON EDIFICACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES DE SERVICIO Y BALDIOS, Y QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY.

II.- Así mismo se les deberá de imponer una SOBRE TASA DEL 1 AL MILLAR A LOS PREDIOS CUYO USO SEA EL DESTINADO A EDIFICACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES DE SERVICIO Y EL 2 AL MILLAR A LOS LOTES BALDIOS de acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Catastro en el Estado.

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 24 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León, se han determinado las cuotas y tarifas aplicables al impuesto predial, tanto para construcciones nuevas como para aquellas en los que se ha incrementado su valor, así como los predios con uso Habitacional, Comercial y por último para lotes Baldíos.

2.- Que en los numerales 115 fracción IV inciso c) párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 119 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se establece que los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las



R. AYUNTAMIENTO De Monterrey
GOBIERNO MUNICIPAL 2003 - 2006
R. AYUNTAMIENTO

tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria.

3.- En lo referente a los valores unitarios de suelo y construcción La Junta Municipal Catastral dictaminó que siguen vigentes los valores unitarios de suelo publicados en los siguientes decretos y fechas:

- a).- Decreto num. 171 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 31 de Diciembre de 2001
- b).- Decreto núm. 283 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 30 de Diciembre de 2002
- c).- Decreto núm. 210 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 31 de Diciembre de 2004.
- d).- Decreto núm. 293 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 22 de Diciembre de 2005.

Debiendo aclararse que prevalecerán los mencionados Decretos como están establecidos considerando sus reformas y adiciones respectivas.

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo por lo establecido por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey en sus artículos 59, 61 y 62 tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- En cumplimiento a lo establecido por los artículos 115 fracción IV inciso c) párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en armonía con lo dispuesto en los numerales 21 Bis-8 y 21 Bis-9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, se apruebe turnar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el presente Proyecto de Dictamen, para su consideración y aprobación en su caso, relativo a las Cuotas y Tarifas aplicables a Impuestos, Derechos y Contribuciones de Mejoras para su vigencia en el ejercicio fiscal del año 2007.

SEGUNDO.- Así mismo se ponga a consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León, que siguen vigentes los valores unitarios de suelo y construcción publicados en los siguientes Decretos :

- a).- Decreto num. 171 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de fecha 31 de Diciembre de 2001.
- b).- Decreto num. 283 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de fecha 30 de Diciembre de 2002.

HOJA 2 DE 3 DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES DE MEJORAS PARA SU VIGENCIA EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007.

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]



R. AYUNTAMIENTO De Monterrey
GOBIERNO MUNICIPAL 2003 - 2006
R. AYUNTAMIENTO

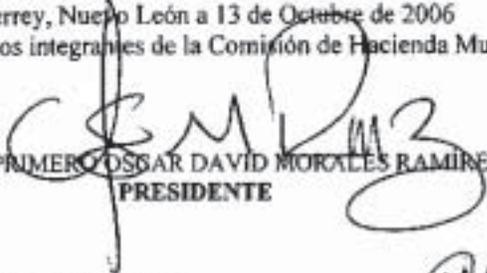
c).- Decreto num. 210 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de fecha 31 de Diciembre de 2004.

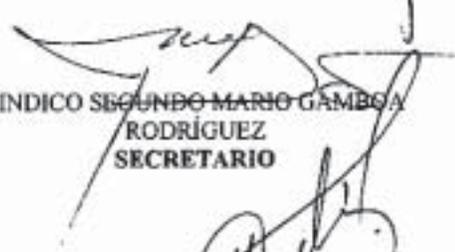
d).- Decreto núm. 293 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de fecha 22 de Diciembre de 2005.

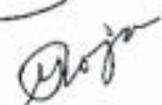
Debiendo aclararse que prevalecerán los mencionados Decretos como están establecidos considerando sus reformas y adiciones respectivas.

TERCERO.- La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente dictamen, tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Monterrey, Nuevo León a 13 de Octubre de 2006
Así lo acuerdan los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.


SINDICO PRIMERO OSGAR DAVID MORALES RAMÍREZ
PRESIDENTE


SINDICO SEGUNDO MARIO GAMBOA
RODRÍGUEZ
SECRETARIO


REGIDOR PORFIRIO GARZA ROJAS
VOCAL


REGIDOR FELIPE C. MARTÍNEZ
ALCANTARA
VOCAL


REGIDORA ORALIA GALINDO LEAL
VOCAL


REG. IGNACIO ZAPATA NARVÁEZ



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2003 - 2006
R. AYUNTAMIENTO

**C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.-
PRESENTES.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado, por parte de la Tesorería Municipal, para el estudio, análisis y en su caso aprobación el Proyecto de Dictamen, de los VALORES UNITARIOS DE SUELO, para el ejercicio fiscal del año 2007, tomando como Base la opinión emitida por la Junta Municipal Catastral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Catastro en el Estado de Nuevo León, lo anterior con el propósito de que previa exploración del mismo, el Ayuntamiento lo apruebe, y se sirva turnarlo al Congreso del Estado de Nuevo León para su consideración, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y el 20 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León.

En dicha opinión la Junta Municipal Catastral, determinó los VALORES UNITARIOS DE SUELO, separándolos en dos grupos, de acuerdo a las características que motivan su valoración o revalorización, siendo los siguientes:

1. **VALORES UNITARIOS DE SUELO**, que se presentan en el anexo No. 1, fueron dictaminados por la Junta Municipal Catastral en el presente año, como resultado de las diversas inconformidades presentadas por los contribuyentes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley de Catastro vigente en el Estado.
2. **VALORES UNITARIOS DE SUELO**, que se presentan en el anexo No.2, y los cuales fueron dictados por la Junta Municipal Catastral en el presente año, y que corresponden a los nuevos fraccionamientos y/o a la revalorización de algunos ya existentes, de acuerdo a lo señalado por el artículo 23 de la Ley de Catastro vigente en el Estado.

CONSIDERANDOS

- I. Que la Junta Municipal Catastral, de acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Catastro en el Estado, así como su diverso 9 del Reglamento de la misma Ley, ha determinado preliminarmente los valores unitarios de la tierra, tanto para los nuevos fraccionamientos, así como para aquellos en los que se ha incrementado su valor.
- II. Que diversos contribuyentes, en uso de las facultades que les confiere el artículo 19 de la Ley en comento, que se refiere al derecho de inconformarse, han promovido trámites con el fin de que el valor que se le asignó a su propiedad sea reconsiderado,



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2003 - 2006
R. AYUNTAMIENTO

dictaminándose resoluciones a su favor, las cuales hacen que se cambien los valores unitarios del suelo.

- III. De acuerdo con el artículo 7 de La Ley de Catastro vigente, se establece que la "Junta Municipal Catastral se encargará de emitir opinión sobre los estudios de valores unitarios del suelo y construcciones realizados o contratados por el Municipio que el Ayuntamiento propondrá al Congreso para su aprobación".
- IV. Que así mismo la referida Ley establece en su artículo 20 que "los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán formular la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones que someterán al Congreso del Estado. La referida propuesta de valores, deberá presentarse para consideración del Congreso a más tardar durante la segunda quincena del mes de Octubre del año de que se trate".
- V. Así mismo en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 119 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León , se establece que los Ayuntamientos; en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento en los artículos 59, 61 y 62 tiene a bien recomendar a este pleno, previo razonamiento, la aprobación en su caso de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y el 20 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León, se aprueba turnar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su consideración y aprobación, los **VALORES UNITARIOS DE SUELO**, determinados por la Junta Municipal Catastral, de acuerdo a lo señalado en los anexos 1 y 2.

SEGUNDO: Ahora bien se ponga a consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León, que los valores unitarios del suelo, que no se mencionan dentro de los dos anexos del presente Proyecto de dictamen, sean los mismos que se establecieron para su vigencia en los siguientes Decretos:



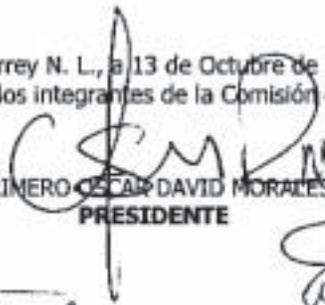
R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2003 - 2006
R. AYUNTAMIENTO

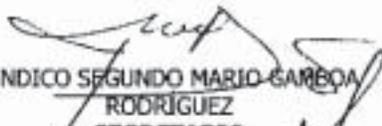
- a).-Decreto num. 171 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 31 de Diciembre de 2001.
- b).- Decreto núm.283 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 30 de Diciembre de 2002.
- c).- Decreto núm. 210 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 31 de Diciembre de 2004.
- d).- Decreto núm. 293 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 22 de Diciembre de 2005

Debiendo aclararse que prevalecerán los mencionados Decretos como están establecidos considerando sus reformas y adiciones respectivas.

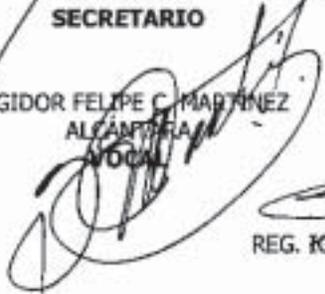
La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente dictamen, tanto en la Gaceta Municipal como en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Monterrey N. L., a 13 de Octubre de 2006
Así lo acuerda y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal

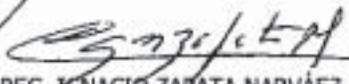

SINDICO PRIMERO OSCAR DAVID MORALES RAMÍREZ
PRESIDENTE


SINDICO SEGUNDO MARIO GARZA
RODRÍGUEZ
SECRETARIO


REGIDOR PORFIRIO GARZA ROJAS
VOCAL


REGIDOR FELIPE C. MARTÍNEZ
ALCÁNTARA
VOCAL


REGIDORA BRAYDA GALINDO LEAL
VOCAL


REG. IGNACIO ZAPATA NARVÁEZ

ANEXO 1

Valores unitarios de suelo aprobados por la
Junta Municipal Catastral de Octubre del 2005
a Octubre del 2006 de las inconformidades

REGION	EXPEDIENTE	VALOR \$/m2 o \$/H
47	47-015-075	20.00/m2
51	51-016-092	20,000.00/h2

ANEXO 2

Valores unitarios de suelo propuestos por la junta Municipal Catastral de Octubre del 2005 a Octubre del 2006 .

REGION 06		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / m2
Centrika 1º 2º sector	1A.	2,000.00
Centrika 1º 2º sector (lotes comerciales)		1,600.00

REGION 10		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / m2
Fontanares	1A.	2,000.00
Fontanares (lotes comerciales)		1,400.00
Privada Pinos 3º sector	1A.	2,000.00

REGION 17		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / m2
Topo Chico mza. 35	3A	900.00

REGION 20		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / m2
Antiguo	1A.	5,000.00
Antigua (lotes comerciales)		7,000.00

REGION 21		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / m2
Brisas de Valle Alto	1A	2,800.00
Contry Sur	1A	3,000.00
Lomas del Vergel	1A	3,000.00
Lomas del Vergel (lotes comerciales)		4,000.00

REGION 37		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / m2
Satelite Miradores, lote 1, mza 367	1A.	2,400.00

ANEXO 2

Valores unitarios de suelo propuestos por la Junta Municipal Catastral de
Octubre del 2005 a Octubre del 2006 .

REGION 41		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$/ m2
Privada Fundadores	1A.	3,500.00
Régimen en Condominio en Col. Las Torres	1A.	3,000.00

REGION 44		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$/ m2
Colonial de San Jerónimo 3º sector	1A.	2,500.00
Colonial de San Jerónimo 3º sector (multifamiliar)		1,200.00
Dinastía 3º sector	1A.	3,750.00

REGION 51		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$/ m2
Condominio Vertical Palmares	1A.	1000.00
Condominio Horizontal en Privada El Uro	1A.	2000.00
Club de Golf La Herradura	1A.	2300.00
Club de Golf La Herradura (lotes con frente al green)		2700.00
Club de Golf La Herradura (campo de golf y municipales)		250.00
Lomas del Hipico	1A.	3,500.00
Milagros de Valle Alto	1A.	3,000.00
Pedregal de Valle Alto	1A.	2,700.00
Las Estancias 3º Sector	1A.	2,700.00
Sierra Alta 6º Sector	1A.	2,700.00
Encino Real	1A.	3,500.00
Las Callejas	1A.	3,450.00
El Vergel	1A.	3,200.00
Bosques del Vergel	1A.	3,200.00
Villas de la Rioja	1A.	2,500.00
La Rioja Privada Residenciales	1A.	3,200.00
Rincon de los Ahuehuetes	1A.	3,000.00

ANEXO 2

Valores unitarios de suelo propuestos por la junta Municipal Catastral de
Octubre del 2005 a Octubre del 2006 .

REGION 52		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$/ m2
Condominio Horizontal en la Carretera Nacional	1A.	1,000.00

REGION 58		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$/ m2
Bosques de las Cumbres sector C-1	1A.	3,600.00

REGION 60		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$/ m2
Cumbre Alta 1º Sector	1A.	2,000.00

REGION 61		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$/ m2
La Toscana	1A.	3,000.00

REGION 68		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$/ m2
Cumbres Le Fontaine	1A.	3,000.00
Valle de Bosquencinos	1A.	2,600.00

REGION 80		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$/ m2
Cerradas de Cumbres 2º Sector	1A.	3,000.00
Cerradas de Cumbres 2º Sector (lotes comerciales)		3,500.00
Cumbres Renacimiento 1º 2º Sector	1A.	3,000.00
Paseo de Cumbres 1º 2º 3º 4º Sector	1A.	3,000.00
Cumbres San Ángel	1A.	3,000.00

ANEXO 2

Valores unitarios de suelo propuestos por la junta Municipal Catastral de
Octubre del 2005 a Octubre del 2006 .

REGION 81		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$/ m2
Parcelación en Av. Lincoln (lotes 79-84)	1A.	3,000.00
Parcelación en Av. Lincoln (lote 85)		2,500.00
Parcelación en Av. Lincoln (lotes 78)		2,000.00
Parcelación en Av. Lincoln (lotes 45)		1,000.00

REGION 82		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$/ m2
Cumbres Callejuelas	1A.	3,000.00
Cumbres Callejuelas (lotes comerciales)		3,000.00
Cumbres Callejuelas (lotes multifamiliares)		1,000.00
Cumbres Callejuelas (lotes municipales)		1,800.00
Privadas de Cumbres	1A.	3,500.00
Cumbres Elie Sector hacienda	1A.	3,500.00

REGION 83		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$/ m2
Cumbres San Agustín 2º Sector 3era Etapa	1A.	2,000.00
Puerta de Hierro Sector Privada Balcón	1A.	3,000.00

ANEXO 2

Valores unitarios de suelo propuestos por la Junta Municipal Catastral de
Octubre del 2005 a Octubre del 2006 .

REGION 84		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$/ m2
Alianza Sector A	3A.	120.00
Arboledas de San Bernabé	3A.	120.00
Balcones de San Bernabé	3A.	120.00
Cerradas del Poniente	2A.	1,200.00
Misión de San Bernabé	3A.	500.00
Predio San Gabriel	3A.	120.00
Las Torres	3A.	500.00
Villas del carmen	2A.	700.00
La Marina	3A.	500.00
Prados de San Bernabé	3A.	500.00

REGION 85		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$/ m2
Condominio Horizontal en Barrio Alameda	2A.	750.00

REGION 87		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$/ m2
Subdivisión en Barrio San Pedro	2A.	1,200.00
Subdivisión en Barrio Santa Isabel	2A.	1,500.00
Condominio Horizontal en Barrio del Parque	2A.	600.00

REGION 88		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$/ m2
Las Plazas	2A.	1,800.00
Urbi Villa Colonial 1º 2º Sector	2A.	1,200.00
Jardines del Rey	2A.	900.00
Urbi Villas del Rey 2º Sector	2A.	1,200.00
Arcos del Sol 7mo. Sector	2A.	900.00

Nota: El resto de los valores unitarios de suelo del padrón catastral que no figura en la presente relación quedarán con los mismos valores unitarios de suelo vigentes.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2003-2006

EL C. LIC. EDGAR R. OLAIZ ORTÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006, APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, EL CUAL SE TRANSCRIBE:

C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY.

Con fundamento en el Artículo 59, Fracción I inciso B del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado por conducto del C. Tesorero, C. P. Ricardo Garza Villarreal, la solicitud de contratar el Servicio de Implementación del Sistema de Información Geográfica y Cartografía Catastral en un costo total de \$25'526,833.39 (Veinticinco millones quinientos veintiséis mil ochocientos treinta y tres pesos 39/100 M. N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

En dicho servicio, el Municipio, se obliga con el Prestador a pagar, a través de Cadenas Productivas el 75% (setenta y cinco por ciento) del valor total y un 25 % (veinticinco por ciento) el 31 de Mayo de 2007 en forma directa al mismo.

ANTECEDENTES

El Congreso del Estado, autorizó el Presupuesto de Ingresos para ejercer en el año 2006, mediante Decreto número 309, publicado el Viernes 30 de Diciembre de 2005, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en donde autoriza al Municipio a contratar el financiamiento requerido durante ese año.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

Nos comentó los resultados favorables obtenidos del "Estado de Diagnóstico de la Situación Actual y Factibilidad del Sistema de Información Geográfica", para el Municipio de Monterrey, por lo que sugiere la contratación del GIS (Sistema de Información Geográfica).

Así mismo, nos comentó la forma de pago, en donde el Municipio se obliga a embargar al Prestador, la suma de \$19'145,125.04 (Diecinueve millones ciento cuarenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 04/100 M. N.), que representa el 75% (setenta y cinco por ciento) del valor total del servicio mediante "Cadenas Productivas" para liquidar a la Institución Bancaria que proporcione el financiamiento antes del 30 de Junio del 2007 y el 25% (veinticinco por ciento) restante se liquidaría el 31 de Mayo de 2007, en forma directa al Prestador.

Por lo antes expuesto, y después de hacer un análisis de la propuesta mencionada, esta Comisión de Hacienda Municipal, encontró los siguientes datos relevantes:

- 1.- La contratación del Servicio de Implementación del Sistema de Información Geográfica se instalaria en el Municipio de Monterrey
- 2.- Se propone contratar el financiamiento mediante "Cadenas Productivas", por la cantidad de \$19'145,125.04 (Diecinueve millones ciento cuarenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 04/100 M. N.), con fundamento en el Decreto Oficial Numero 309, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CONSIDERANDO

- I. Que es prioridad para el R. Ayuntamiento de Monterrey, ejercer el gasto público en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2003 - 2006, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado el 30 de Diciembre del 2005.
- II. Que el motivo por el que se presenta esta propuesta obedece a obtener los beneficios siguientes: a) modernizar la base catastral, b) mayor administración en el control de contribuyentes y c) se contaría con información base para otros aspectos de la Gestión Pública Municipal como: Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Protección Civil, Seguridad, entre otros.
- III. Que la Comisión de Hacienda Municipal, ha analizado la propuesta, y dado que no se han encontrado fallas e irregularidades que pudieran impedir la aprobación de las peticiones solicitadas en el presente dictamen, y de acuerdo con lo establecido por los Artículos 59, Fracción II, inciso B), 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tiene a bien recomendar a este Pleno previo análisis, la aprobación en su caso, de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Primero.- Se apruebe la contratación del Servicio de Implementación del Sistema de Información Geográfica, para el Municipio de Monterrey.

Segundo.- Se autorice el pago correspondiente al 75% (setenta y cinco por ciento) del valor total del servicio mediante Cadenas Productivas, para ser liquidada a la Institución Bancaria antes del 30 de Junio de 2007

Tercero.- Se autoriza el pago correspondiente al 25% (veinticinco por ciento) del valor total del Servicio al proveedor al 31 de mayo del 2007.

Cuarto.- Que se autorice al Presidente Municipal y al Síndico Segundo a celebrar los actos jurídicos necesarios para formalizar el contrato de prestación de servicios respectivo.

Quinto.- El presente dictamen se turne para su publicación tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Monterrey, N. L. a 14 de Septiembre de 2006.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a los 14 días del mes de septiembre del 2006, en Monterrey, Nuevo León.- COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Síndico Primero Oscar David Morales Ramírez.- Presidenta.- Síndico Segundo Mario Humberto Gamboa Rodríguez, Secretario.- Reg. Carlota Guadalupe Vargas Garza, Vocal.- Reg. Felipe C. Martínez Alcántara, Vocal.- Reg. Oralia Galindo Leal, Vocal.- Rúbricas.- C. Ignacio Zapata Narváez, Regidor.- Rúbrica

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 14 días del mes de septiembre del año 2006.- dos mil seis.- Doy fe.-

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EDGAR R. OLIVERA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

PROFR. ALBERTO GÓMEZ VILLEGAS



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

**CC. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

En fecha 22-veintidós de septiembre del año 2006-dos mil seis, el C. **Presidente Municipal de Monterrey, Lic. Edgar Rodolfo Olaiz Ortiz**, dirigió atento oficio a la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, a efecto de emitir el **DICTAMEN MODIFICATORIO** del Acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Monterrey, en fecha 28-veintiocho de julio del año 2004-dos mil cuatro, según lo asentado en el Acta número 16-dieciséis, relativo al Dictamen para la Desafectación del Dominio Público Municipal de un bien inmueble con una superficie total de 7,804.07 mts. ², ubicado dentro de la manzana circundada por las calles José Garibaldi, Mariano Matamoros, avenida Cuauhtémoc y Padre Mier en la zona centro del esta ciudad de Monterrey, ya que dicho inmueble se aportará a un Fideicomiso que será constituido para la construcción del Nuevo Mercado Colegio Civil, participando en dicho Fideicomiso, como "Fideicomitentes" y "Fideicomisarios", el MUNICIPIO DE MONTERREY, y las Asociaciones Civiles denominadas "UNIÓN DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO GENERAL VICENTE GUERRERO, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN" y "COMITÉ PREMEJORAMIENTO DEL ÁREA COMERCIAL DEL MERCADO COLÓN", lo anterior con el objeto de que sea autorizada su modificación en lo relativo a la participación de la Unión de Comerciantes en Pequeño General Vicente Guerrero, en el Estado de Nuevo León, en virtud de que los beneficiarios de la desincorporación, los comerciantes en la vía pública de la calle Colegio Civil, decidieron cambiar de asociación, por lo que ponemos a su consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante sesión de fecha 28 de julio de 2004, se aprobó la desafectación del dominio público municipal de un bien inmueble con una superficie total de **7,804.07 mts. ²**, ubicado dentro de la manzana circundada por las calles José Garibaldi, Mariano Matamoros, avenida Cuauhtémoc y Padre Mier en la zona centro del esta ciudad de Monterrey, el cual se comonía, al momento de su desafectación de 8-ocho lotes, propiedad municipal.

En fecha 11-once de marzo del año 2005-dos mil cinco, mediante un Acuerdo expedido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Monterrey, se aprobó la subdivisión del lote de terreno identificado con Expediente Catastral No. 01-184

HOJA 198 DEL DICTAMEN MODIFICATORIO DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EN FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2004, RELATIVO AL DICTAMEN PARA LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,804.07 MTS. ², UBICADO DENTRO DE LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES JOSÉ GARIBALDI, MARIANO MATAMOROS, AVENIDA CUAUHTÉMOC Y PADRE MIER EN LA ZONA CENTRO DEL ESTA CIUDAD DE MONTERREY.



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

008, con una superficie total de 7,804.07 metros cuadrados, ubicado en las calles Padre Mier, Cuauhtémoc y Matamoros en la zona centro, del cual se aprobó la subdivisión de 02-dos porciones de lote de terreno, para quedar de la siguiente manera: Lote 1 con una superficie de 4,858.21 metros cuadrados y Lote 2-dos con una superficie de: 2,945.86 metros cuadrados.

Una vez hecho lo anterior, y en virtud de que se contaba con la documentación y autorizaciones correspondientes, se llevó a cabo la formalización del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio, de Inversión, Administración y Fuente de Pago No. 2099 denominado "Fideicomiso del Nuevo Mercado Colón", en el cual intervinieron como Fideicomitentes: El Municipio de Monterrey, Nuevo León y la asociación denominada Comité Premejoramiento del Área Comercial del Mercado Colón, A.C. aportándose únicamente el lote número 38 con una superficie de 2,945.86 mts.², con número de expediente catastral número 01-184-038 a fin de que se llevará a cabo la construcción del "Nuevo Mercado Colón".

A la fecha ha habido cambios respecto a los comerciantes ubicados en Colegio Civil, en fechas 11-once de mayo del 2005-dos mil cinco y 9-nueve de junio de 2005-dos mil cinco, los comerciantes que anteriormente habían participado en el comodato celebrado en el 2003, decidieron cambiar de Asociación, y crear las siguientes dos asociaciones: Asociación denominada Nuevo Mercado Colegio Civil, A.C. y Asociación Centro Comercial, C.C., A.C., respectivamente por lo cual no ha sido posible concretar la formalización del Fideicomiso respectivo, a fin de llevar a cabo en el lote identificado como 8 con una superficie de 4,858.21 mts.² la construcción del "Nuevo Mercado Colegio Civil", en el cual se reubicará a comerciantes en la vía pública de la calle Colegio Civil.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los integrantes de la asociación denominada Unión de Comerciantes en Pequeño General Vicente Guerrero, en el Estado de Nuevo León, y con el objeto y voluntad de llevar a cabo la constitución del Fideicomiso que les permita su reubicación, se dividieron constituyendo dos nuevas asociaciones: Asociación Centro Comercial, C.C., A.C. y Asociación Nuevo Mercado Colegio Civil, A.C.

En razón de lo anterior, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

- 1.- Copia del oficio dirigido a esta H. Comisión, por el C. Presidente Municipal, Lic. Edgar R. Olaiz Ortiz, de fecha 22-veintidós de septiembre del 2006-dos mil seis, mediante el cual solicita la presente modificación.
- 2.- Copia del Acta número 16-dieciséis correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28-veintiocho de julio del año 2004-dos mil cuatro, en la cual se señala la aprobación del R. Ayuntamiento de Monterrey, del Dictamen para la Desafectación del Dominio Público de bien inmueble Propiedad Municipal, mediante aportación a un Fideicomiso a fin de construir el Nuevo Mercado Colegio Civil, participando en dicho Fideicomiso como fideicomitentes y fideicomisarios, El Municipio de Monterrey, la Unión de Comerciantes en Pequeño General Vicente Guerrero en el Estado de Nuevo León y el Comité Premejoramiento del Área Comercial del Mercado Colón.
- 3.- Copia de la Gaceta Municipal con número de volumen X correspondiente al mes de julio de 2004-dos mil cuatro, en la cual se encuentra debidamente publicado el Dictamen para la Desafectación del Dominio Público de un bien inmueble Propiedad Municipal, mediante aportación al Fideicomiso proconstrucción del Nuevo Mercado Colegio Civil.
- 4.- Copia del Dictamen emitido por la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento de Monterrey en fecha 28-veintiocho de julio del año 2004-dos mil cuatro.
- 5.- Copia del Acuerdo de fecha 11-once de marzo de 2005-dos mil cinco, expedido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Monterrey, mediante el cual se aprobó la subdivisión del lote de terreno marcado con el número 008-ocho de la manzana número 184 con expediente catastral número 01-184-008 con una superficie total de 7,804.07 metros cuadrados, ubicado en las calles Padre Mier, Cuauhtémoc, y Matamoros en la zona centro del municipio de Monterrey, en el cual se aprobó la subdivisión de 02-dos porciones de lote de terreno, para quedar de la siguiente manera: Lote 1 con una superficie de 4,858.21 metros cuadrados y Lote 2-dos con una superficie de: 2,945.86 metros cuadrados; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1243, volumen 93, libro 26 sección auxiliar, de fecha 5 de abril de 2005.
- 6.- Copia del escrito recibido en fecha 24-veinticuatro de abril de 2006-dos mil seis, presentado por la C. Eva Rocha Rocha y demás socios de la asociación civil denominada ASOCIACIÓN NUEVO MERCADO COLEGIO CIVIL, A.C., mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal, Lic. Edgar R. Olaiz Ortiz, la aportación de un inmueble a un Fideicomiso

3

HOJA 38 DEL DICTAMEN MODIFICATORIO DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EN FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2004, RELATIVO AL DICTAMEN PARA LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,804.07 MTS. ², UBICADO DENTRO DE LA MANZANA CIRCUNDATA POR LAS CALLES JOSÉ GARIBALDI, MARIANO MATAMOROS, AVENIDA CUAUHTEMOC Y PADRE MIER EN LA ZONA CENTRO DEL ESTA CIUDAD DE MONTERREY.



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

a fin de llevar a cabo la construcción de Nuevo Mercado Colegio Civil, y de ésta manera complementar el proyecto de regeneración del primer cuadro de la ciudad.

7.- Copia de la Escritura Pública número 10,531 de fecha 11-once de mayo de 2005-dos mil cinco, pasada ante la fe del Notario Público titular número 97, Lic. José Luis Treviño Manrique, con ejercicio en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la cual se asienta la constitución de la asociación civil, NUEVO MERCADO COLEGIO CIVIL, A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 817, volumen 44, libro 17, sección III Asociaciones Civiles de fecha 15 de junio de 2005.

8.- Copia del escrito recibido en fecha 7-siete de septiembre de 2006-dos mil seis, presentado por el C. Miguel Arriaga López, en su carácter de representante de la asociación civil denominada CENTRO COMERCIAL DE C.C., A.C., mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal, Lic. Edgar R. Olaiz Ortiz, la compra y adquisición mediante fideicomiso del terreno ubicado entre las calles Matamoros y Cuauhtémoc, para la construcción del "Nuevo Mercado Colegio Civil, a fin de complementar el proyecto de regeneración del primer cuadro de la ciudad.

9.- Copia de la Escritura Pública número 2,857 de fecha 9-nueve de junio de 2005-dos mil cinco, pasada ante la fe del Notario Público titular número 31, Lic. Alberto J. Martínez González, con ejercicio en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la cual se asienta la constitución de la asociación civil, CENTRO COMERCIAL DE C.C., A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 159, volumen 45, Libro 4, Sección III Asociaciones Civiles de fecha 3 tres de febrero de 2006-dos mil seis.

En atención a lo anterior, los miembros de la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, una vez verificada la documentación antes señalada, nos constituimos en el predio antes descrito, a fin de conocerlo, analizarlo, estudiarlo y verificar la sustentación y factibilidad de la solicitud planteada.

CONSIDERANDOS

1.- Que el pleno del R. Ayuntamiento aprobó mediante sesión de fecha 28 de julio de 2004, el Dictamen para la desafectación del dominio público municipal de un bien inmueble municipal

HOJA 40 DEL DICTAMEN MODIFICATORIO DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EN FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2004, RELATIVO AL DICTAMEN PARA LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,804.07 MTS. ², UBICADO DENTRO DE LA MANZANA CIRCUNDADE POR LAS CALLES JOSÉ GARIBALDI, MARIANO MATAMOROS, AVENIDA CUAUHTÉMOC Y PADRE FIER EN LA ZONA CENTRO DEL ESTA CIUDAD DE MONTERREY.

41



2003-2006

R. AYUNTAMIENTO

Ciudad de Monterrey

con una superficie total de 7,804.07 mts², ubicado dentro de la manzana circundada por las calles José Garibaldi, Mariano Matamoros, Avenida Cuauhtémoc y Padre Mier en la zona centro de este Municipio de Monterrey, a fin de aportarlo en Fideicomiso para la construcción del Nuevo Mercado Colegio Civil, autorizando la participación en dicho Fideicomiso, como fideicomitentes y fideicomisarios, el Municipio de Monterrey, y las asociaciones Unión de Comerciantes en Pequeño General Vicente Guerrero, en el Estado de Nuevo León, y el Comité Premejoramiento del Área Comercial del Mercado Colón, A.C.

II.- Que el objeto de la desafectación del inmueble referido en el considerando anterior, se ha cumplido parcialmente, ya que de los 7,804.07 mts², superficie total del inmueble autorizada para ser afectado en fideicomiso, únicamente se ha afectado 2,945.86 m²., lo cual consta en el contrato de Fideicomiso Irrevocable TraslATIVO de Dominio, de Inversión, Administración y Fuente de Pago No. 2099, denominado "Fideicomiso Nuevo Mercado Colón", mediante el cual se llevó a cabo la construcción del "NUEVO MERCADO COLÓN".

III.- Que en el Dictamen Principal, se autorizó la participación de la asociación Unión en Pequeño General Vicente Guerrero, en el Estado de Nuevo León, A.C., a fin de constituir un Fideicomiso para la construcción del Nuevo Mercado Colegio Civil, acto jurídico que no ha sido concretado debido a que los comerciantes en vía pública ubicados en la calle Colegio Civil se constituyeron en otras dos asociaciones.

IV.- Que los integrantes de la asociación antes mencionada por así convenir a sus intereses, constituyeron dos nuevas asociaciones, las cuales denominaron: Asociación Centro Comercial, C.C., A.C. y Asociación Nuevo Mercado Colegio Civil, A.C., teniendo todos ellos conocimiento del proyecto de regeneración y manifestando su deseo de formalizar el Fideicomiso respectivo a fin de ser reubicados.

V.- Que constatamos y verificamos que de ser aprobado el presente Dictamen, se modificaría la intervención de la asociación denominada UNIÓN DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO GENERAL VICENTE GUERRERO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, la cual quedaría fuera de toda participación en la constitución del Fideicomiso respectivo, y que en su lugar quedaría la participación de dos asociaciones: Asociación Centro Comercial C.C., A.C. y Asociación Nuevo Mercado Colegio Civil, A.C., respecto de la aportación del lote identificado como 1, con una superficie de 4,858.21 m²., a fin de construir el Nuevo Mercado Colegio Civil.

VI.- Que constatamos y verificamos que ser aprobado el presente Dictamen Modificatorio, se estaría cumpliendo con el objeto para el cual fue desafectado del dominio público, la

5

HOJA 519 DEL DICTAMEN MODIFICATORIO DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EN FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2004, RELATIVO AL DICTAMEN PARA LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,804.07 MTS. ², UBICADO DENTRO DE LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES JOSÉ GARIBALDI, MARIANO MATAMOROS, AVENIDA CUAUHTÉMOC Y PADRE MIER EN LA ZONA CENTRO DEL ESTA CIUDAD DE MONTERREY.



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

superficie total de 7,804.07 mts², ubicado dentro de la manzana circundada por las calles José Garibaldi, Mariano Matamoros, Avenida Cuauhtémoc y Padre Mier en la zona centro de este Municipio de Monterrey, al aportar la totalidad de éste a Fideicomisos que permitan llevar a cabo la regeneración del primer cuadro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, al construir mercados que permitan reubicar a comerciantes ambulantes a fin de que ejerzan el comercio de una manera regular, en beneficio de ellos y de la población en general.

En atención a los considerandos mencionados y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, 14, 27 fracción III y VII, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 3, 4, 6, 7, 17, 22 fracciones IV, VII, VIII y XI, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se recomienda al R. Ayuntamiento de Monterrey, autorizar el presente **DICTAMEN MODIFICATORIO** del Acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Monterrey, en fecha 28-veintiocho de julio del año 2004-dos mil cuatro, según lo asentado en el Acta número 16-dieciséis, relativo al Dictamen para la Desafectación del Dominio Público Municipal de un bien inmueble con una superficie total de 7,804.07 mts.² ubicado dentro de la manzana circundada por las calles José Garibaldi, Mariano Matamoros, avenida Cuauhtémoc y Padre Mier en la zona centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mediante el cual se autorizó aportarlo a un Fideicomiso que será constituido para la construcción del Nuevo Mercado Colegio Civil, lo anterior con el objeto de que sea autorizada su **modificación** en lo relacionado a la participación de la asociación **UNIÓN DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO GENERAL VICENTE GUERRERO, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C.**, en virtud de que dicha persona moral no puede llevar a cabo la formalización del Fideicomiso respectivo.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, se modificarían los PUNTOS PRIMERO Y TERCERO del Dictamen Principal, para quedar de la siguiente manera:

"PRIMERO.- Se recomienda al R. Ayuntamiento de Monterrey, autorizar el presente Dictamen para la Desafectación del Dominio Público Municipal de un bien inmueble municipal con una superficie total de 7,804.07 mts. 2, ubicado dentro de la manzana circundada por las calles José Garibaldi,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

Mariano Matamoros, avenida Cuauhtémoc y Padre Mier en la zona centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual de conformidad con el Acuerdo de Subdivisión de fecha 11 de marzo del año 2005, está subdividido de dos lotes propiedad municipal, de la manzana número 184 el primero de ellos identificado como lote número 1, con una superficie de 4,858.21 mts.2, el segundo identificado como lote número 2, con una superficie de 2,945.86 mts.2, a fin de cada uno de los lotes sea aportado a dos Fideicomisos, que serán constituidos para la construcción del "Nuevo Mercado Colegio Civil" y "Nuevo Mercado Colón", respectivamente, los cuales formarán parte del proyecto de regeneración del primer cuadro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo la participación en dichos fideicomisos de la siguiente manera:

- A) En el fideicomiso que se aporte el lote identificado como 2, con una superficie de 2,945.86 mts.2, se destinará para la construcción del Nuevo Mercado Colón, y en él participaran como fideicomitentes y fideicomisarios: El Municipio de Monterrey, Nuevo León y la persona moral denominada COMITÉ PREMEJORAMIENTO DEL ÁREA COMERCIAL DEL MERCADO COLÓN, A.C.
- B) En el fideicomiso que se aporte el lote identificado como 1, con una superficie de 4,858.21 mts.2, se destinará para la construcción del Nuevo Mercado Colegio Civil y en él participaran como fideicomitentes y fideicomisarios: El Municipio de Monterrey, Nuevo León y las personas morales denominadas ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL C.C., A.C. Y ASOCIACIÓN NUEVO MERCADO COLEGIO CIVIL, A.C.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen por el R. Ayuntamiento de Monterrey, aportará los citados lotes de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Primero del Dictamen, en la inteligencia de que el Municipio recuperará el importe del valor de cada uno de los lotes, una vez efectuadas las compras de los comerciantes a reubicarse en cada uno de los mercados, lo anterior en virtud de que dichos proyectos, representan un beneficio social, tanto para este Municipio de Monterrey, como para la comunidad en general, de conformidad con lo establecido en el objetivo 3 del Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006."

TERCERO.- De ser aprobado el presente **DICTAMEN MODIFICATORIO** por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal, a fin de estar en posibilidades de aportar el terreno identificado como Lote 1 con una superficie de 4,858.21 mts.2, a un Fideicomiso que será constituido con el objeto de llevar a cabo la construcción del Nuevo Mercado Colegio Civil, participando en dicho fideicomiso, como fideicomitentes y fideicomisarios, el Municipio de Monterrey, Nuevo León y las asociaciones denominadas: Asociación Centro Comercial, C.C., A.C. y Asociación Nuevo Mercado Colegio Civil, A.C.

HOJA 78 DEL DICTAMEN MODIFICATORIO DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EN FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2004, RELATIVO AL DICTAMEN PARA LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,804.07 MTS. ², UBICADO DENTRO DE LA MANZANA CIRCUNDA DA POR LAS CALLES JOSÉ GARIBALDI, MARIANO MATAMOROS, AVENIDA CUAUHTÉMOC Y PADRE MIER EN LA ZONA CENTRO DEL ESTA CIUDAD DE MONTERREY.

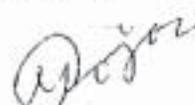


2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
 Ciudad de Monterrey

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 10, 14, 27 fracción III y VII , 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 3, 4, 6, 7, 17, 27 fracciones IV, VII, VIII y XI 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

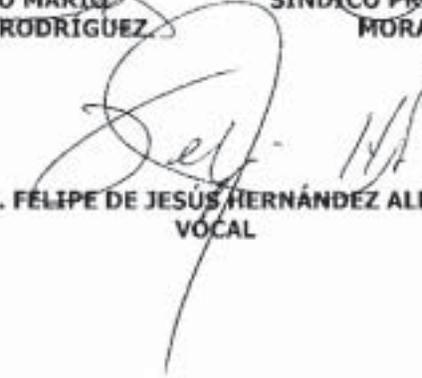
Monterrey, Nuevo León, octubre 13 del 2006
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO


REG. FELIPE C. MARTÍNEZ
ALCÁNTARA
PRESIDENTE


REG. PORFIRIO GARZA ROJAS
SECRETARIO


SÍNDICO SEGUNDO MARIO
HUMBERTO GAMBOA RODRÍGUEZ
VOCAL


SÍNDICO PRIMERO OSCAR DAVID
MORALES RAMÍREZ
VOCAL


REG. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ ALFARO
VOCAL



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

**CC. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

En fecha 25-veinticinco de septiembre del año 2006-dos mil seis, el **C. Presidente Municipal de Monterrey, LIC. EDGAR RODOLFO OLAIZ ORTÍZ**, dirigió atento oficio a la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento de Monterrey, a efecto de emitir Dictamen para la Desafectación del Dominio Público de un bien inmueble Propiedad Municipal, a fin de estar en posibilidades de celebrar **CONTRATO DE DONACIÓN** a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, mismo que se encuentra ubicado en el Antiguo Agostadero de la Comunidad San Bernabé Topo Chico en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con una superficie total de **10,592.00 mts.² - diez mil quinientos noventa y dos metros cuadrados**, lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo pactado en el punto 4 de los Acuerdos de la Carta de Intención celebrada entre este Municipio de Monterrey, Nuevo León y el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Unión de Comerciantes Emiliano Zapata y la Asociación Civil denominada "Frente Popular Tierra y Libertad", A.C., en fecha 1º-primero de noviembre del año 2005-dos mil cinco; contando dicho inmueble con las medidas y colindancias siguientes:

Del punto (a) al punto (b) mide **246.08-doscientos cuarenta y seis metros ocho centímetros**; del punto (b) al punto (c) mide **292.77-doscientos noventa y dos metros con setenta y siete centímetros**; y del punto (c) al punto (a) mide **120.15-ciento veinte metros con quince centímetros**, cerrándose el perímetro. El terreno antes descrito colinda en su lado Oriente con terrenos del Panteón "Sta. Cruz", propiedad de los cedentes, por el Poniente con terrenos de la Pachona y por el Sur con sucesores del Doctor Eusebio Rodríguez.

En razón de lo anterior, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

- 1.- Copia del oficio dirigido a esta H. Comisión, por el **C. Presidente Municipal de Monterrey, LIC. EDGAR RODOLFO OLAIZ ORTÍZ**, de fecha 25-veinticinco de septiembre del año 2006-dos mil seis.
- 2.- Copia del oficio número O.M.G./0411/2006, de fecha 20-veinte de septiembre del año 2006-dos mil seis, mediante el cual, el C.P. Alfredo G. Garza de la Garza, C. Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Nuevo León, solicita al C.

1º DEL DICTAMEN DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL ANTIGUO AGOSTADERO DE LA COMUNIDAD SAN BERNABÉ, TOPO CHICO, DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL 10,592.00 MTS.², LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN EL PUNTO 4 DE LOS ACUERDOS DE LA CARTA DE INTENCIÓN CELEBRADA EN FECHA 1º-PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005-DOS MIL CINCO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

Presidente Municipal de Monterrey, Lic. Edgar Rodolfo Olaiz Ortiz, la donación de un inmueble Propiedad Municipal ubicado en el Antiguo Agostadero de la Comunidad San Bernabé Topo Chico en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con una superficie total de **10,592.00 mts.²** - diez mil quinientos noventa y dos metros cuadrados, lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo pactado en el punto 4 de los Acuerdos de la Carta de Intención celebrada entre este Municipio de Monterrey, Nuevo León y el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Unión de Comerciantes Emiliano Zapata y la Asociación Civil denominada "Frente Popular Tierra y Libertad", A.C., en fecha 1º-primero de noviembre del año 2005-dos mil cinco.

3.- Copia del oficio número 405-A/2004, de fecha 18-dieciocho de noviembre del año 2004-dos mil cuatro, relativo al Nombramiento otorgado por los CC. José Natividad González Parás, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y Napoleón Cantú Cerna, Secretario General de Gobierno, al C.P. Alfredo G. Garza de la Garza, mediante el cual se le asigna el cargo de Oficial Mayor de Gobierno.

4.- Copia del Decreto número 08-ocho, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 131-ciento treinta y uno, de fecha 09-nueve de octubre del año 2003-dos mil tres, correspondiente a la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Vigente para el Estado de Nuevo León, en la cual se asientan las facultades del Oficial Mayor de Gobierno; quedando con ello abrogada la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31-treinta y uno de julio de 1991-mil novecientos noventa y uno, con sus reformas y adiciones.

5.- Copia del Contrato de Cesión de Inmueble de fecha 11-once de noviembre de 1957-mil novecientos cincuenta y siete, pasado ante la fe del Lic. Humberto García R., C. Notario Público Titular con Demarcación Notarial en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mediante el cual, este Municipio de Monterrey, Nuevo León, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Dictamen, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 946-novecientos cuarenta y seis, Folio 162-ciento sesenta y dos, Volumen 114-ciento catorce, Sección Escrituras Privadas, de fecha 04-cuatro de diciembre de 1957-mil novecientos cincuenta y siete.

6.- Copia de la Carta de Intención celebrada entre este Municipio de Monterrey, Nuevo León, el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Unión de

29 DEL DICTAMEN DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL ANTIGUO AGOSTADERO DE LA COMUNIDAD SAN BERNABÉ, TOPO CHICO, DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL 10,592.00 MTS.², LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN EL PUNTO 4 DE LOS ACUERDOS DE LA CARTA DE INTENCIÓN CELEBRADA EN FECHA 1º-PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005-DOS MIL CINCO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



2003-2006

R. AYUNTAMIENTO

Ciudad de Monterrey

Comerciantes Emiliano Zapata y la Asociación Civil denominada "Frente Popular Tierra y Libertad", A.C., en fecha 1º-primero de noviembre del año 2005-dos mil cinco.

7.- Copia del Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Nuevo León, en fecha 19-diecinove de mayo del año 2006-dos mil seis, mediante el cual, se comprueba que el inmueble Propiedad Municipal objeto del presente Dictamen, se encuentra libre de todo gravamen.

8.- Copia del plano del inmueble objeto del presente Dictamen, identificado con el Expediente Catastral número 19-001-770, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio, Dependencia Adscrita a la Tesorería Municipal de Monterrey.

En atención a lo anterior, los miembros de la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, nos constituimos en el predio antes descrito, a fin de conocerlo, analizarlo, estudiarlo y verificar la sustentación y factibilidad de la solicitud planteada.

CONSIDERANDOS

I.- Que constatamos y verificamos que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es legítimo propietario de un bien inmueble Propiedad Municipal ubicado en el Antiguo Agostadero de la Comunidad San Bernabé Topo Chico en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con una superficie total de 10,592.00 mts.² - diez mil quinientos noventa y dos metros cuadrados.

II.- Que constatamos y verificamos que este Municipio de Monterrey, Nuevo León, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Dictamen, mediante el Contrato de Cesión de Inmueble de fecha 11-once de noviembre de 1957-mil novecientos cincuenta y siete, pasado ante la fe del Lic. Humberto García R., C. Notario Público Titular con Demarcación Notarial en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 946-novecientos cuarenta y seis, Folio 162-ciento sesenta y dos, Volumen 114-ciento catorce, Sección Escrituras Privadas, de fecha 04-cuatro de diciembre de 1957-mil novecientos cincuenta y siete.

3º DEL DICTAMEN DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL ANTIGUO AGOSTADERO DE LA COMUNIDAD SAN BERNABÉ, TOPO CHICO, DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL 10,592.00 MTS.². LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN EL PUNTO 4 DE LOS ACUERDOS DE LA CARTA DE INTENCIÓN CELEBRADA EN FECHA 1º-PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005-005 MIL CINCO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



2003-2006

R. AYUNTAMIENTO

Ciudad de Monterrey

III.- Que constatamos y verificamos que el C.P. Alfredo G. Garza de la Garza, C. Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitó al C. Presidente Municipal de Monterrey, Lic. Egdar Rodolfo Olaiz Ortiz, mediante oficio número O.M.G./0411/2006, de fecha 20-veinte de septiembre de año 2006-dos mil seis, la donación de un inmueble Propiedad Municipal ubicado en el Antiguo Agostadero de la Comunidad San Bernabé Topo Chico en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con una superficie total de 10,592.00 mts.² - diez mil quinientos noventa y dos metros cuadrados, lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo pactado en el punto 4 de los Acuerdos de la Carta de Intención celebrada entre este Municipio de Monterrey, Nuevo León y el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Unión de Comerciantes Emiliano Zapata y la Asociación Civil denominada "Frente Popular Tierra y Libertad", A.C., en fecha 1º-primero de noviembre del año 2005-dos mil cinco.

IV.- Que constatamos y verificamos que de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Vigente para el Estado de Nuevo León, ... *"la Oficialía Mayor del Estado es la Dependencia Estatal encargada de programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles e inmuebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública del Estado..."*

V.- Que constatamos y verificamos que en fecha 1º-primero de noviembre del año 2005-dos mil cinco, el Municipio de Monterrey, Nuevo León, celebró con el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Unión de Comerciantes Emiliano Zapata y la Asociación Civil denominada "Frente Popular Tierra y Libertad", A.C., una Carta de Intención, en la cual se pactan entre otras obligaciones y acuerdos, que este Municipio de Monterrey, Nuevo León, se compromete a buscar inmueble (s) que representen **opción o alternativas** para que el Gobierno del Estado de Nuevo León, esté en posibilidades de llevar a cabo la reubicación de los comerciantes adheridos a la Unión de Comerciantes Emiliano Zapata y Prestadores de Servicios de la misma Unión de Comerciantes que resulten afectados con motivo de las obras viales que se realicen por ese Gobierno del Estado de Nuevo León, lo anterior de conformidad a lo establecido en el punto 4 de los Acuerdos de dicha Acta.

VI.- Que constatamos y verificamos que a fin de que este Municipio de Monterrey, Nuevo León, esté en posibilidades de dar cumplimiento a los Acuerdos pactados en la Carta de Intención arriba citada, resulta indispensable la aprobación de la Desafectación del

4º DEL DICTAMEN DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL ANTIGUO AGOSTADERO DE LA COMUNIDAD SAN BERNABÉ, TOPO CHICO, DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL 10,592.00 MTS.², LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN EL PUNTO 4 DE LOS ACUERDOS DE LA CARTA DE INTENCIÓN CELEBRADA EN FECHA 1º-PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005-DOS MIL CINCO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
 Ciudad de Monterrey

Dominio Público Municipal del inmueble ubicado en el Antiguo Agostadero de la Comunidad San Bernabé Topo Chico en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con una superficie total de 10,592.00 mts.² - diez mil quinientos noventa y dos metros cuadrados, a fin de donarlo al Gobierno del Estado de Nuevo León; en el entendido de que el mismo representa una **opción o alternativa** de reubicación de los comerciantes que se verían afectados por las obras viales a ejecutarse por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León, encontrándose este último, con libertad de destinarlo a algún otro proyecto de la Administración Estatal 2003-2009.

VII.- Que constatamos y verificamos que ese GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, requiere adquirir mediante Donación, el inmueble Propiedad Municipal objeto del presente Dictamen, ya que de llevar a cabo diversas obras viales, sería utilizado **posiblemente** para la reubicación de comerciantes que se verían afectados, con tales obras.

VIII.- Que constatamos y verificamos que en fecha 20-veinte de junio del año 2001-dos mil uno, el R. Ayuntamiento de Monterrey, presentó ante la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Controversia Constitucional en contra de diversas Autoridades, tales como el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, depositado en el H. Congreso del Estado de Nuevo León; el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, depositado en el Gobernador del Estado; el Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León; el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León y Secretario de Desarrollo Humano y del Trabajo del Estado de Nuevo León.

IX.- Que constatamos y verificamos que en fecha 20-veinte de junio del año 2001-dos mil uno, el R. Ayuntamiento de Monterrey, promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Controversia Constitucional en contra del H. Congreso del Estado y otras autoridades responsables, en relación a lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a lo cual, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictó en fecha 18-dieciocho de marzo del año 2003-dos mil tres, Sentencia Ejecutoria a favor del R. Ayuntamiento de Monterrey, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 60-sesenta de fecha 12-doce de mayo del año 2003-dos mil tres, en la cual acordó procedente y parcialmente fundada dicha Controversia, así mismo, declaró la invalidez de los artículos 23, párrafos séptimo y décimo y 128 último párrafo de la Constitución del Estado de Nuevo León; la validez de los artículos 23, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y el Tercero Transitorio del Decreto número 49-cuarenta y nueve, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de fecha 11-once de mayo del 2001-dos mil uno, mediante el cual se reformaron los

SE DEL DICTAMEN DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL ANTIGUO AGOSTADERO DE LA COMUNIDAD SAN BERNABÉ, TOPO CHICO, DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL 10,592.00 MTS.², LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN EL PUNTO 4 DE LOS ACUERDOS DE LA CARTA DE INTENCIÓN CELEBRADA EN FECHA 1º-PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005-DOS MIL CINCO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



2003-2006

R. AYUNTAMIENTO

Ciudad de Monterrey

preceptos impugnados; razón por la cual, el R. Ayuntamiento de Monterrey, cuenta con la autonomía necesaria para decidir sobre los inmuebles Propiedad Municipal, por lo que resulta innecesario su envío al H. Congreso del Estado.

X.- Que constatamos y verificamos que mediante Decreto número 264-doscientos sesenta y cuatro, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 87-ochenta y siete, de fecha 22-veintidós de julio del año 2005-dos mil cinco, se lleva a cabo la **reforma a la Constitución Política del Estado de Nuevo León, por modificación a los artículos 23 séptimo y octavo párrafo; 63 fracciones V, X, XIII, XLV y XLVIII; 125; 128 cuarto párrafo; 129; 131 y 132; y por adición de nuevos párrafos noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo al artículo 23; de una fracción XLIX al artículo 63 por lo que su actual fracción XLIX pasa a ser L y de un párrafo segundo al artículo 131; así como la reforma realizada a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León por modificación a los diversos 26 inciso a) fracción I, inciso c) fracciones IX y X; 142; 147; 151; 152 y 154; y por adición de un segundo párrafo al artículo 16 de un párrafo segundo al artículo 142; de una fracción IV al artículo 151 y de un Capítulo Séptimo denominado "De los Convenios de Prestación de Servicios entre el Municipio y el Estado" al Título Tercero de un artículo 108 bis; de un Título Séptimo denominado "Del Procedimiento Contencioso", así como de la adición de los artículos 169 y 170.**

XI.- Que constatamos y verificamos que mediante el Artículo Segundo de los Transitorios del Decreto arriba citado, se deroga el Decreto número 49-cuarenta y nueve, emitido por la LXIX Legislatura al Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11-once de mayo del año 2001-dos mil uno.

XII.- Que constatamos y verificamos que con dichas reformas, los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces, y esta clase de bienes solo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse por acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas; así mismo se establece que todos los actos jurídicos mediante los cuales se comprometa el libre uso de los bienes inmuebles municipales, se sujetarán a los términos que fijen las leyes, y requerirán de la **aprobación de las dos terceras partes de los integrantes de los Ayuntamientos.**

En atención a los Considerandos mencionados y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 párrafos séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 fracción X, 147, 151 segundo párrafo, fracciones I, II, III y IV y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22

ES DEL DICTAMEN DE DESAPECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL ANTIGUO AGOSTADERO DE LA COMUNIDAD SAN BERNABE, TOPO CHICO, DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL 16,592.09 MTS², LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN EL PUNTO 4 DE LOS ACUERDOS DE LA CARTA DE INTENCIÓN CELEBRADA EN FECHA 1º-PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005-DOS MIL CINCO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



2003-2006

R. AYUNTAMIENTO

Ciudad de Monterrey

fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se recomienda al R. Ayuntamiento de Monterrey, autorizar el presente Dictamen para la Desafectación del Dominio Público de un bien inmueble Propiedad Municipal, a fin de estar en posibilidades de celebrar **CONTRATO DE DONACIÓN**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, mismo que se encuentra ubicado en el Antiguo Agostadero de la Comunidad San Bernabé Topo Chico en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con una superficie total de **10,592.00 mts.² - diez mil quinientos noventa y dos metros cuadrados**, lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo pactado en el punto 4 de los Acuerdos de la Carta de Intención celebrada entre este Municipio de Monterrey, Nuevo León y el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Unión de Comerciantes Emiliano Zapata y la Asociación Civil denominada "Frente Popular Tierra y Libertad", A.C., en fecha 1°-primero de noviembre del año 2005-dos mil cinco; contando dicho inmueble con las medidas y colindancias siguientes:

Del punto (a) al punto (b) mide 246.08-doscientos cuarenta y seis metros ocho centímetros; del punto (b) al punto (c) mide 292.77-doscientos noventa y dos metros con setenta y siete centímetros; y del punto (c) al punto (a) mide 120.15-ciento veinte metros con quince centímetros, cerrándose el perímetro. El terreno antes descrito colinda en su lado Oriente con terrenos del Panteón "Sta. Cruz", propiedad de los cedentes, por el Poniente con terrenos de la Pachona y por el Sur con sucesores del Doctor Eusebio Rodríguez.

SEGUNDO.- Que de ser aprobado el presente Dictamen, este Municipio de Monterrey, Nuevo León, dará cumplimiento a lo señalado en el punto 4 de los Acuerdos de la Carta de Intención celebrada en fecha 1-uno de noviembre del año 2005-dos mil cinco, entre el Municipio de Monterrey, Nuevo León el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Unión de Comerciantes Emiliano Zapata y la Asociación Civil denominada "Frente Popular Tierra y Libertad", A.C.

TERCERO.- Que este R. Ayuntamiento de Monterrey, manifiesta su entera conformidad

79 DEL DICTAMEN DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL ANTIQUO AGOSTADERO DE LA COMUNIDAD SAN BERNABÉ, TOPO CHICO, DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL 10,592.00 MTS.², LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN EL PUNTO 4 DE LOS ACUERDOS DE LA CARTA DE INTENCIÓN CELEBRADA EN FECHA 1°-PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005-DOS MIL CINCO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

con la Donación del Inmueble citado en el apartado **PRIMERO**, esto en virtud de que en la Carta de Intención en mención, se pactaron entre otras obligaciones y acuerdos, que este Municipio de Monterrey, Nuevo León, se comprometía a buscar inmueble (s) que representen **opción o alternativas** para que el Gobierno del Estado de Nuevo León, esté en posibilidades de llevar a cabo la reubicación de los comerciantes adheridos a la Unión de Comerciantes Emiliano Zapata y Prestadores de Servicios de la misma Unión de Comerciantes, que resulten afectados con motivo de las obras viales que se realicen por ese Gobierno del Estado de Nuevo León, de conformidad a lo establecido en el punto 4 de los Acuerdos de dicha Acta.

CUARTO.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar y resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de celebrar con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, Contrato de Donación del bien inmueble Propiedad Municipal ubicado en el Antiguo Agostadero de la Comunidad San Bernabé Topo Chico en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con una superficie total de **10,592.00 mts.² - diez mil quinientos noventa y dos metros cuadrados.**

QUINTO.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, cuenta con la autonomía suficiente para decidir sobre los bienes inmuebles de Dominio Público del Municipio de Monterrey, Nuevo León, de acuerdo con las reformas realizadas por el Congreso del Estado de Nuevo León, a diversos artículos tanto, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, como a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, según lo establece el Decreto número 264-doscientos sesenta y cuatro, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 87-ochenta y siete, de fecha veintidós de julio del año 2005-dos mil cinco, en el cual quedó asentado la **reforma a la Constitución Política del Estado de Nuevo León, por modificación a los artículos 23 séptimo y octavo párrafo; 63 fracciones V, X, XIII, XLV y XLVIII; 125; 128 cuarto párrafo; 129; 131 y 132; y por adición de nuevos párrafos noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo al artículo 23; de una fracción XLIX al artículo 63 por lo que su actual fracción XLIX pasa a ser L y de un párrafo segundo al artículo 131; así como la reforma realizada a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León por modificación a los diversos 26 inciso a) fracción I, inciso c) fracciones IX y X; 142; 147; 151; 152 y 154; y por adición de un segundo párrafo al artículo 18 de un párrafo segundo al artículo 142; de una fracción IV al artículo 151 y de un Capítulo Séptimo denominado "De los Convenios de Prestación de Servicios entre el Municipio y el Estado" al Título Tercero de un artículo 108 bis; de un Título Séptimo denominado "Del**

37/ DEL DICTAMEN DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL ANTIGUO AGOSTADERO DE LA COMUNIDAD SAN BERNABÉ, TOPO CHICO, DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL 10,592.00 MTS², LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN EL PUNTO 4 DE LOS ACUERDOS DE LA CARTA DE INTENCIÓN CELEBRADA EN FECHA 1º-PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005-DOS MIL CINCO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



2003-2006

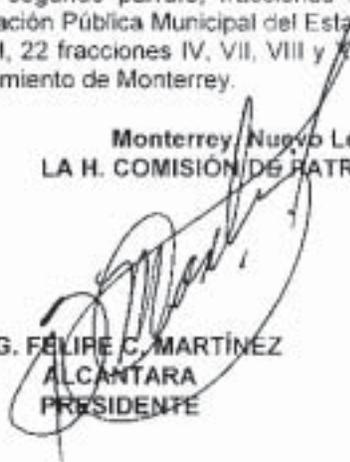
R. AYUNTAMIENTO

Ciudad de Monterrey

Procedimiento Contencioso*, así como de la adición de los artículos 169 y 170.

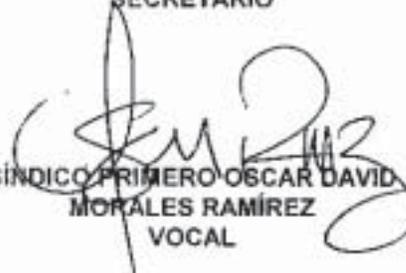
SEXTO.- De ser aprobado el presente Dictamen por las dos terceras partes de este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese tanto, la elaboración del Contrato Privado y/o Escritura Pública correspondiente, a fin de formalizar la Donación citada, como su publicación en la Gaceta Municipal, lo anterior a fin de dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 23 párrafos séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 fracción X, 147, 151 segundo párrafo, fracciones I, II, III y IV y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey.

Monterrey, Nuevo León, 13 de octubre del 2006
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO


REG. FELIPE C. MARTÍNEZ
ALCANTARA
PRESIDENTE


REG. PORFIRIO GARZA ROJAS
SECRETARIO


SÍNDICO SEGUNDO MARCO
HUMBERTO GAMBOA RODRÍGUEZ
VOCAL


SÍNDICO PRIMERO OSCAR DAVID
MORALES RAMÍREZ
VOCAL

REG. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ ALFARO
VOCAL

39 DEL DICTAMEN DE DESAFECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN BIEN INVUABLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL ANTIGUO AGOSTADERO DE LA COMUNIDAD SAN BERNABE, TOPO CHICO, DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL 10,692.00 MTS², LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN EL PUNTO 4 DE LOS ACUERDOS DE LA CARTA DE INTENCIÓN CELEBRADA EN FECHA 1º-PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005-DOS MIL CINCO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
 Ciudad de Monterrey

**CC. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO
 AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
 PRESENTE.-**

En fecha 02-dos de octubre del año 2006-dos mil seis, el C. **Presidente Municipal de Monterrey, LIC. EDGAR RODOLFO OLAÍZ ORTÍZ**, dirigió atento oficio a la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, a efecto de emitir Dictamen para la eventual Desincorporación mediante **CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, representado por el C. Oficial Mayor de Gobierno del Estado del Nuevo León, C.P. Alfredo G. Garza de la Garza, bajo la administración y cuidado de la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León**, en relación a un inmueble Propiedad Municipal, ubicado en la manzana circundada por las calles Paseo del Oeste, Herraduras, Límite de Polígono del Fraccionamiento y Carretera Nacional, en el Fraccionamiento Campestre Las Diligencias de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, esto con el objeto de regularizar la ocupación física actual del Jardín de Niños denominado "José Eleuterio González", instalado sobre dicha Área municipal, lo anterior a fin de que la Secretaría antes citada, esté en condiciones de continuar administrando tal plantel educativo y continué brindando el debido mantenimiento al mismo, el cual atiende las necesidades de los niños que habitan dicho Sector; contando el inmueble Propiedad Municipal en referencia, con la superficie, medidas y colindancias siguientes:

- | | |
|--------------------|--|
| AL NORESTE | Línea quebrada en 04-cuatro tramos, el primero de ellos mide 45.01 mts.-cuarenta y cinco metros, un centímetro, el segundo mide 12.38 mts.-doce metros, treinta y ocho centímetros, el tercero mide 10.62 mts.-diez metros, sesenta y dos centímetros, y el cuarto mide 27.48 mts.-veintisiete metros, cuarenta y ocho centímetros, a colindar todos ellos con Área Municipal; |
| AL SURESTE | 32.79 mts.-treinta y dos metros, setenta y nueve centímetros, a colindar con Límite de Polígono del Fraccionamiento; |
| AL SUROESTE | 71.09 mts.-setenta y un metros, nueve centímetros, a colindar con Área Municipal; |

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

17/ DEL DICTAMEN PARA LA EVENTUAL DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 04-CUATRO AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS DILIGENCIAS DE ÉSTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR A FIN DE REGULARIZAR LA OCUPACIÓN FÍSICA ACTUAL DEL JARDÍN DE NIÑOS "JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ", EL CUAL SE ENCUENTRA INSTALADO SOBRE DICHO INMUEBLE.



2003-2006

R. AYUNTAMIENTO

Ciudad de Monterrey

AL NOROESTE

68.72 mts.-sesenta y ocho metros, setenta y dos centímetros a colindar con Área Municipal;

Superficie Total

3,819.00 mts.²-tres mil ochocientos diecinueve metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie total de 12,138.57 mts.²-doce mil ciento treinta y ocho metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados.

En razón de lo anterior, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1.- Copia del oficio dirigido a esta H. Comisión, por el **C. Presidente Municipal de Monterrey, LIC. EDGAR RODOLFO OLAIZ ORTÍZ**, de fecha 02-dos de octubre del año 2006-dos mil seis.

2.- Copia del oficio número O.M.G./0399/2006 presentado en la Secretaría Particular del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en fecha 12-dos de septiembre del año 2006-dos mil seis, mediante el cual, el C.P. Alfredo G. Garza de la Garza, C. Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Nuevo León, solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Lic. Edgar Rodolfo Olaiz Ortiz, el otorgamiento en comodato del inmueble objeto del presente Dictamen, esto a fin de regularizar la ocupación física actual del Jardín de Niños denominado "José Eleuterio González", instalado sobre dicha Área municipal, lo anterior a fin de que la Secretaría de Educación, este en condiciones de continuar administrando tal planteel educativo y dar el debido mantenimiento al mismo, el cual atiende las necesidades de los niños que habitan en dicha zona.

3.- Copia del oficio número 405-A/2004, de fecha 18-dieciocho de noviembre del año 2004-dos mil cuatro, relativo al Nombramiento otorgado por los CC. José Natividad González Parás, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y Napoleón Cantú Cerna, Secretario General de Gobierno, como Oficial Mayor de Gobierno al C.P. Alfredo G. Garza de la Garza.

4.- Copia del Decreto número 08-ocho, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 131-ciento treinta y uno, de fecha 09-nueve de octubre del año

27 DEL DICTAMEN PARA LA EVENTUAL DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 04-CUATRO AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS DIUGENCIAS DE ÉSTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR A FIN DE REGULARIZAR LA OCUPACIÓN FÍSICA ACTUAL DEL JARDÍN DE NIÑOS "JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ", EL CUAL SE ENCUENTRA INSTALADO SOBRE DICHO INMUEBLE.



2003-2006

R. AYUNTAMIENTO

Ciudad de Monterrey

2003-dos mil tres, correspondiente a la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en la cual se asientan las facultades del Oficial Mayor de Gobierno; quedando abrogada la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31-treinta y uno de julio de 1991-mil novecientos noventa y uno, con sus reformas y adiciones.

5.- Copia del Acuerdo y del Plano Oficial del Fraccionamiento Las Diligencias, debidamente aprobado por la Comisión de Planificación y Obras del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante oficio número 1585/77, dictado en fecha 14-catorce de junio de 1977-mil novecientos setenta y siete, de conformidad con lo asentado en el punto número 3-tres, del Acta número 14/77; encontrándose la segunda de las documentales citadas, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 1590-mil quinientos noventa, Volumen 173-ciento setenta y tres, Libro 33-treinta y tres, Sección Propiedad, de fecha 03-tres de septiembre de 1986-mil novecientos ochenta y seis.

6.- Copia del Levantamiento Topográfico debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble Propiedad Municipal objeto del presente Dictamen, mismo que se identifica con el Expediente Catastral número 51-282-009.

En atención a lo anterior, los miembros de la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, nos constituimos en el predio antes descrito, a fin de conocerlo, analizarlo, estudiarlo y verificar la sustentación y factibilidad de la solicitud planteada.

CONSIDERANDOS

1.- Que constatamos y verificamos que el Jardín de Niños denominado "José Eleuterio González" se encuentra construido sobre un bien inmueble Propiedad Municipal, según se acredita con el Acuerdo y el Plano Oficial del Fraccionamiento Las Diligencias, debidamente aprobado por la Comisión de Planificación y Obras del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante oficio número 1585/77, dictado en fecha 14-catorce de junio de 1977-mil novecientos setenta y siete, de conformidad con lo asentado en el punto número 3-tres, del Acta número 14/77; encontrándose la segunda de las documentales citadas, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 1590-mil quinientos noventa, Volumen 173-ciento setenta y tres, Libro 33-treinta

3/7 DEL DICTAMEN PARA LA EVENTUAL DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE CUATRO AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS DILIGENCIAS DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR A FIN DE REGULARIZAR LA OCUPACIÓN FÍSICA ACTUAL DEL JARDÍN DE NIÑOS "JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ", EL CUAL SE ENCUENTRA INSTALADO SOBRE DICHO INMUEBLE.



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

y tres, Sección Propiedad, de fecha 03-tres de septiembre de 1986-mil novecientos ochenta y seis.

II.- Que constatamos y verificamos que los inmuebles arriba citados, fueron solicitados en comodato al C. Presidente Municipal de Monterrey, Lic. Edgar Rodolfo Olaiz Ortiz, mediante oficio número O.M.G./0399/2006, signado por el C. Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Nuevo León, C.P. Alfredo G. Garza de la Garza, esto con el objeto de regularizar la ocupación física actual del Jardín de Niños denominado "José Eleuterio González", el cual se encuentra instalado sobre dicha Área municipal, lo anterior a fin de que la Secretaría de Educación, este en condiciones de continuar administrando tal plantel educativo y esté en posibilidades de brindar el debido mantenimiento al mismo, el cual atiende las necesidades de los niños que habitan dicha zona.

III.- Que constatamos y verificamos que dentro de las funciones de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León, se encuentran la de planear, **desarrollar**, dirigir y vigilar la **educación** a cargo del **Gobierno del Estado** y de los particulares incorporados al Estado, en todos los **tipos, niveles y modalidades**, así como **celebrar los convenios** conducentes al desarrollo educativo de la Entidad, buscando siempre la **más alta participación de la comunidad** y la de los padres o tutores de los **alumnos**; razón por la cual, resulta indispensable la aprobación de la desincorporación eventual de los inmuebles en referencia, a fin de otorgarlos en comodato al Gobierno del Estado de Nuevo León, y con ello esté en posibilidades de continuar dirigiendo la labor educativa entre la comunidad en general.

IV.- Que constatamos y verificamos que el Jardín de Niños denominado "José Eleuterio González", construido sobre el inmueble Propiedad Municipal objeto del presente Dictamen, se encuentra operando desde hace aproximadamente 10-diez años, por lo que ha prestado servicios educativos tanto, a los vecinos de la zona donde está instalado, como a la Comunidad en general.

V.- Que constatamos y verificamos que el **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, se encuentra en posibilidades de celebrar Contrato de Comodato por un término de 04-cuatro años con este Municipio de Monterrey, Nuevo León, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble Propiedad Municipal y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del Área Municipal al término de dicho contrato de comodato o bien, con anticipación, en el caso de que dicho inmueble, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

47 DEL DICTAMEN PARA LA EVENTUAL DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 04-CUATRO AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS DILIGENCIAS DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR A FIN DE REGULARIZAR LA OCUPACIÓN FÍSICA ACTUAL DEL JARDÍN DE NIÑOS "JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ", EL CUAL SE ENCUENTRA INSTALADO SOBRE DICHO INMUEBLE.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
 Ciudad de Monterrey

VI.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad en general, está en posibilidad de colaborar con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, cediendo en **COMODATO POR UN TÉRMINO DE 04-CUATRO AÑOS**, un inmueble Propiedad Municipal, ubicado en la manzana circundada por las calles Paseo del Oeste, Herraduras, Límite de Polígono del Fraccionamiento y Carretera Nacional, en el Fraccionamiento Campestre Las Diligencias de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en virtud de los beneficios que representa dicho Plantel Educativo.

En atención a los considerandos mencionados y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción XVI y 22 Bis del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se recomienda al R. Ayuntamiento de Monterrey, autorizar al Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO de 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, representado por el Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Nuevo León, C.P. Alfredo G. Garza de la Garza, bajo la administración y cuidado de la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León**, en relación a un inmueble Propiedad Municipal, ubicado en la manzana circundada por las calles Paseo del Oeste, Herraduras, Límite de Polígono del Fraccionamiento y Carretera Nacional, en el Fraccionamiento Campestre Las Diligencias de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, esto con el objeto de regularizar la ocupación física actual del Jardín de Niños denominado "José Eleuterio González", instalado sobre dicha Área municipal, lo anterior a fin de que la Secretaría antes citada, esté en condiciones de continuar administrando tal plantel educativo y continúe brindando el debido mantenimiento al mismo, el cual atiende las necesidades de los niños que habitan dicho Sector; contando el inmueble Propiedad Municipal en referencia, con la superficie, medidas y colindancias siguientes:

57 DEL DICTAMEN PARA LA EVENTUAL DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 04-CUATRO AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS DILIGENCIAS DE ÉSTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR A FIN DE REGULARIZAR LA OCUPACIÓN FÍSICA ACTUAL DEL JARDÍN DE NIÑOS "JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ", EL CUAL SE ENCUENTRA INSTALADO SOBRE DICHO INMUEBLE.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



2003-2006

R. AYUNTAMIENTO

Ciudad de Monterrey

AL NORESTE	Linea quebrada en 04-cuatro tramos, el primero de ellos mide 45.01 mts.-cuarenta y cinco metros, un centimetro, el segundo mide 12.38 mts.-doce metros, treinta y ocho centímetros, el tercero mide 10.62 mts.-diez metros, sesenta y dos centímetros, y el cuarto mide 27.48 mts.-veintisiete metros, cuarenta y ocho centímetros, a colindar todos ellos con Área Municipal;
AL SURESTE	32.79 mts.-treinta y dos metros, setenta y nueve centímetros, a colindar con Limite de Poligono del Fraccionamiento;
AL SUROESTE	71.09 mts.-setenta y un metros, nueve centímetros, a colindar con Área Municipal;
AL NOROESTE	68.72 mts.-sesenta y ocho metros, setenta y dos centímetros a colindar con Área Municipal;
Superficie Total	3,819.00 mts. ² -tres mil ochocientos diecinueve metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie total de 12,138.57 mts. ² -doce mil ciento treinta y ocho metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese tanto, la elaboración del **Contrato de Comodato** por un término de 04-cuatro años, como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; así mismo se condiciona tanto la estancia y habilitación del mismo, al inicio de sus actividades a más tardar dentro del período de 1-un año, contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del acuerdo en referencia en la Gaceta Municipal, como a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como Jardín

6/7 DEL DICTAMEN PARA LA EVENTUAL DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 04-CUATRO AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS DILIGENCIAS DE ÉSTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR A FIN DE REGULARIZAR LA OCUPACIÓN FÍSICA ACTUAL DEL JARDÍN DE NIÑOS "JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ", EL CUAL SE ENCUENTRA INSTALADO SOBRE DICHO INMUEBLE.



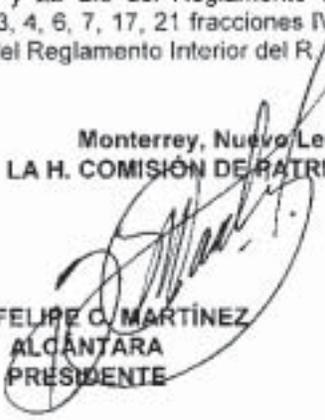
2003-2006

R. AYUNTAMIENTO

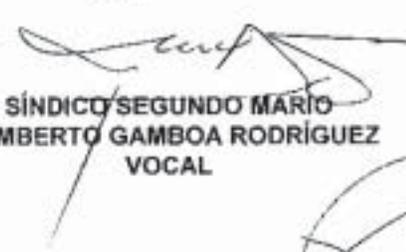
Ciudad de Monterrey

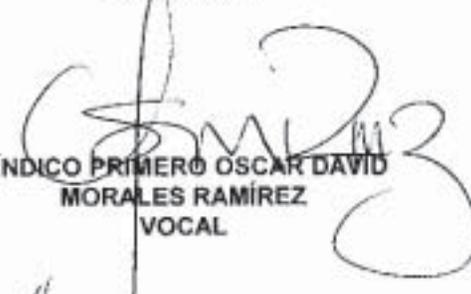
de Niños denominado "José Eleuterio González", bajo la administración y cuidado de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la Comunidad en general. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 152 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción XVI y 22 Bis del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

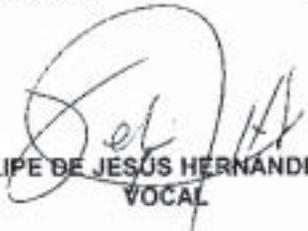
Monterrey, Nuevo León, 28 de octubre del 2006
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO


REG. FELIPE C. MARTÍNEZ
ALCÁNTARA
PRESIDENTE


REG. PORFIRIO GARZA ROJAS
SECRETARIO


SÍNDICO SEGUNDO MARIO
HUMBERTO GAMBOA RODRÍGUEZ
VOCAL


SÍNDICO PRIMERO OSCAR DAVID
MORALES RAMÍREZ
VOCAL


REG. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ ALFARO
VOCAL

7/7 DEL DICTAMEN PARA LA EVENTUAL DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE CUATRO AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS DILIGENCIAS DE ÉSTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR A FIN DE REGULARIZAR LA OCUPACIÓN FÍSICA ACTUAL DEL JARDÍN DE NIÑOS "JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ", EL CUAL SE ENCUENTRA INSTALADO SOBRE DICHO INMUEBLE.



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

**CC. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E . -**

En fecha 16-dieciséis de octubre del año 2006-dos mil seis, el **C. Presidente Municipal de Monterrey, LIC. EDGAR RODOLFO OLAÍZ ORTÍZ**, dirigió atento oficio a la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, a efecto de emitir Dictamen para la eventual Desincorporación mediante **CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10-DIEZ AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, representado por el C. Oficial Mayor de Gobierno del Estado del Nuevo León, C.P. Alfredo G. Garza de la Garza, bajo la administración y cuidado de la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León**, en relación a un inmueble Propiedad Municipal, ubicado en la manzana circundada por las calles Coyote, Las Selvas y Avenida Rodrigo Gómez, colindante en su tramo Norte con la colonia Carmen Serdán de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León y en su tramo sureste con la Unidad Deportiva Monterrey 400, con una superficie de **12,638.71 mts.² - doce mil seiscientos treinta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie total de **216,622.00 mts.² - doscientos dieciséis mil seiscientos veintidós metros cuadrados**, esto con el objeto de ceder a la Preparatoria Técnica "Emiliano Zapata", un espacio destinado al crecimiento de la misma, la cual se encuentra construida en una parte de dicho inmueble Propiedad Municipal de mayor extensión; contando el inmueble Propiedad Municipal en referencia, con la superficie, medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: línea quebrada en dos tramos, midiendo el primero de ellos, **143.33 mts. - ciento cuarenta y tres metros, treinta y tres centímetros** y el segundo **7.14 mts. - siete metros, catorce centímetros** a colindar ambos con Área Municipal;

1/11 DEL DICTAMEN PARA LA EVENTUAL DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10-DIEZ AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES COYOTE, LAS SELVAS Y AVENIDA RODRIGO GÓMEZ, COLINDANTE EN SU TRAMO NORTE CON LA COLONIA CARMEN SERDÁN DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y EN SU TRAMO SURESTE CON LA UNIDAD DEPORTIVA MONTERREY 400, LO ANTERIOR A FIN DE QUE LA PREPARATORIA TÉCNICA "EMILIANO ZAPATA" ESTE EN POSIBILIDADES DE AMPLIAR SUS INSTALACIONES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LOCALIZARSE EN EL INMUEBLE CONTIGUO AL ÁREA A CEDERSE EN COMODATO.



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

- AL SURESTE:** 100.69 mts.- cien metros sesenta y nueve centímetros a colindar con Área Municipal;
- AL SUROESTE:** línea quebrada en dos tramos, midiendo el primero de ellos, 14.87 mts. – catorce metros, ochenta y siete centímetros y el segundo 145.93 mts. – ciento cuarenta y cinco metros, noventa y tres centímetros a colindar ambos con Área Municipal;
- AL NOROESTE:** línea quebrada en dos tramos, midiendo el primero de ellos, 12.73 mts. – doce metros, setenta y tres centímetros y el segundo 51.41 mts. – cincuenta y un metros, cuarenta y un centímetros a colindar ambos con calle Coyole;
- Superficie:** 12.638.71 mts.² - doce mil seiscientos treinta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie total de 216,622.00 mts.². - doscientos dieciséis mil seiscientos veintidós metros cuadrados.

211 DEL DICTAMEN PARA LA EVENTUAL DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE DIEZ AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES COYOLE, LAS SELVAS Y AVENIDA RODRIGO GÓMEZ, COLINDANTE EN SU TRAMO NORTE CON LA COLONIA CARMEN SERDÁN DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y EN SU TRAMO SURESTE CON LA UNIDAD DEPORTIVA MONTERREY 400, LO ANTERIOR A FIN DE QUE LA PREPARATORIA TÉCNICA "EMILIANO ZAPATA" ESTE EN POSIBILIDADES DE AMPLIAR SUS INSTALACIONES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LOCALIZARSE EN EL INMUEBLE CONTIGUO AL ÁREA A CEDERSE EN COMODATO.



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

En razón de lo anterior, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1.- Copia del oficio dirigido a ésta H. Comisión, por el **C. Presidente Municipal de Monterrey, LIC. EDGAR RODOLFO OLAÍZ ORTÍZ**, de fecha 16-dieciséis de octubre del año 2006-dos mil seis.

2.- Copia del oficio número O.M.G./432/2006 presentado en la Secretaría Particular del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en fecha 23-veintitrés de octubre del año 2006-dos mil seis, mediante el cual, el C.P. Alfredo G. Garza de la Garza, C. Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Nuevo León, solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Lic. Edgar Rodolfo Olaíz Ortiz, el otorgamiento en comodato del inmueble objeto del presente Dictamen, esto con el objeto de ceder a la Preparatoria Técnica Emiliano Zapata, un espacio destinado al crecimiento de la misma, la cual se encuentra construida en una parte de dicho inmueble, contribuyendo dicha Preparatoria, en la preparación académica de los jóvenes que habitan las zonas circundantes a tal Plantel Educativo.

3.- Copia del oficio número 405-A/2004, de fecha 18-dieciocho de noviembre del año 2004-dos mil cuatro, relativo al Nombramiento otorgado por los CC. José Natividad González Parás, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y Napoleón Cantú Cerna, Secretario General de Gobierno, como Oficial Mayor de Gobierno al C.P. Alfredo G. Garza de la Garza.

4.- Copia del Decreto número 08-ocho, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 131-ciento treinta y uno, de fecha 09-nueve de octubre del año 2003-dos mil tres, correspondiente a la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en la cual se asientan las facultades del Oficial Mayor de Gobierno; quedando abrogada la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico

3/11 DEL DICTAMEN PARA LA EVENTUAL DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10-DIEZ AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES COYOLE, LAS SELVAS Y AVENIDA RODRIGO GOMEZ, COLINDANTE EN SU TRAMO NORTE CON LA COLONIA CARMEN SERDAN DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y EN SU TRAMO SURESTE CON LA UNIDAD DEPORTIVA MONTERREY 406, LO ANTERIOR A FIN DE QUE LA PREPARATORIA TÉCNICA "EMILIANO ZAPATA" ESTE EN POSIBILIDADES DE AMPLIAR SUS INSTALACIONES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LOCALIZARSE EN EL INMUEBLE CONTIGUO AL ÁREA A CEDERSE EN COMODATO.



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

Oficial del Estado de fecha 31-treinta y uno de julio de 1991-mil novecientos noventa y uno, con sus reformas y adiciones.

5.- Copia de la Escritura Pública número 3,102-tres mil ciento dos, de fecha 22-veintidós de diciembre de 1978-mil novecientos setenta y ocho, pasada ante la fe del Lic. Juan Antonio de la Fuente Villarreal, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 29-veintinueve, con Demarcación Notarial en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual, este Municipio de Monterrey, Nuevo León, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Dictamen, encontrándose dicha Escritura debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 1630-mil seiscientos treinta, Volumen 188-ciento ochenta y ocho, Libro 33-treinta y tres, Sección Propiedad, de fecha 22-veintidós de marzo de 1979-mil novecientos setenta y nueve.

6.- Copia del Levantamiento Topográfico debidamente elaborado por personal adscrito a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, del inmueble Propiedad Municipal objeto del presente Dictamen, mismo que se identifica con el Expediente Catastral número 46-002-002.

En atención a lo anterior, los miembros de la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, nos constituimos en el predio antes descrito, a fin de conocerlo, analizarlo, estudiarlo y verificar la sustentación y factibilidad de la solicitud planteada.

CONSIDERANDOS

4111 DEL DICTAMEN PARA LA EVENTUAL DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10-DIEZ AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES COYOLE, LAS SELVAS Y AVENIDA RDRIGO GOMEZ, COLINDANTE EN SU TRAMO NORTE CON LA COLONIA CARMEN SERDAN DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y EN SU TRAMO SURESTE CON LA UNIDAD DEPORTIVA MONTERREY 400, LO ANTERIOR A FIN DE QUE LA PREPARATORIA TÉCNICA "EMILIANO ZAPATA" ESTE EN POSIBILIDADES DE AMPLIAR SUS INSTALACIONES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LOCALIZARSE EN EL INMUEBLE CONTIGUO AL ÁREA A CEDERSE EN COMODATO.



2003-2006

R. AYUNTAMIENTO

Ciudad de Monterrey

I.- Que constatamos y verificamos que la Preparatoria Técnica "Emiliano Zapata" se encuentra construida sobre un bien inmueble Propiedad Municipal, según se acredita con la Escritura Pública número 3,102-tres mil ciento dos, de fecha 22-veintidós de diciembre de 1978-mil novecientos setenta y ocho, pasada ante la fe del Lic. Juan Antonio de la Fuente Villarreal, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 29-veintinueve, con Demarcación Notarial en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, encontrándose dicha Escritura debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 1630-mil seiscientos treinta, Volumen 188-ciento ochenta y ocho, Libro 33-treinta y tres, Sección Propiedad, de fecha 22-veintidós de marzo de 1979-mil novecientos setenta y nueve.

II.- Que constatamos y verificamos que los inmuebles arriba citados, fueron solicitados en comodato al C. Presidente Municipal de Monterrey, Lic. Edgar Rodolfo Olaíz Ortiz, mediante oficio número O.M.G./432/2006, signado por el C. Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Nuevo León, C.P. Alfredo G. Garza de la Garza, en fecha 23-veintitrés de octubre del año 2006-dos mil seis, esto con el objeto de ceder a la Preparatoria Técnica "Emiliano Zapata", un espacio destinado al crecimiento de la misma, la cual se encuentra construida en una parte de dicho inmueble, contribuyendo dicha Preparatoria, en la preparación académica de los jóvenes que habitan las zonas circundantes a tal Plantel Educativo.

III.- Que constatamos y verificamos que dentro de las funciones de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León, se encuentran la de planear, desarrollar, dirigir y vigilar la educación a cargo del Gobierno del Estado y de los particulares incorporados al Estado, en todos los tipos, niveles y modalidades, así como celebrar los convenios conducentes al desarrollo educativo de la Entidad, buscando siempre la más alta participación de la comunidad y la de los padres o tutores de los alumnos; razón por la cual, resulta indispensable la aprobación de la desincorporación eventual de la porción del inmueble Propiedad Municipal objeto del presente Dictamen, a fin de otorgarlo en comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, y con ello este en posibilidades de continuar la labor educativa entre la comunidad en general.

511 DEL DICTAMEN PARA LA EVENTUAL DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE DIEZ AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES COYOLE, LAS SELVAS Y AVENIDA RODRIGO GÓMEZ, COLINDANTE EN SU TRAMO NORTE CON LA COLONIA CARMEN SERDAN DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y EN SU TRAMO SURESTE CON LA UNIDAD DEPORTIVA MONTERREY 400, LO ANTERIOR A FIN DE QUE LA PREPARATORIA TÉCNICA "EMILIANO ZAPATA" ESTE EN POSIBILIDADES DE AMPLIAR SUS INSTALACIONES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LOCALIZARSE EN EL INMUEBLE CONTIGUO AL ÁREA A CEDERSE EN COMODATO.



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

IV.- Que constatamos y verificamos que la Preparatoria Técnica "Emiliano Zapata", se encuentra construida a un costado del inmueble Propiedad Municipal objeto del presente Dictamen, misma que opera desde hace aproximadamente 15-quince años, por lo que ha prestado servicios educativos tanto, a los vecinos de la zona donde esta instalada, como a la Comunidad en general; razón por la cual, resulta indispensable la ampliación de la misma, esto con la finalidad de atender la demanda educativa presentada en los últimos años.

V.- Que constatamos y verificamos que en el área objeto del presente Dictamen, la cual se ubica de manera contigua a la Preparatoria Técnica "Emiliano Zapata", se encuentra delimitada por una vitapista, por lo que al momento de llevarse a cabo la construcción para la ampliación de dicho Plantel Educativo, deberá reubicarse en el perímetro exterior del citado inmueble Propiedad Municipal, la citada vitapista, por lo que los **gastos generados** con dicha reubicación, correrán única y exclusivamente por cuenta de esa Institución Educativa, quedando exento este Municipio de Monterrey, Nuevo León, de tales trabajos, lo anterior en virtud de que la mencionada vitapista es utilizada actualmente por los vecinos de las zonas circundantes a la misma.

VI.- Que constatamos y verificamos que de ser aprobado el presente Dictamen, se condicionaría a la Preparatoria Técnica "Emiliano Zapata" a darle el debido mantenimiento a dicho inmueble, así como al resto del polígono Propiedad Municipal de mayor extensión, que colinda con el inmueble a cederse en comodato, esto en virtud de localizarse en el mismo, unas canchas deportivas de fut-bol soccer, las cuales son utilizadas por los vecinos de las zonas circundantes a las mismas; a su vez se condiciona a la parte solicitante a **reubicar** tanto, los juegos infantiles, como las canchas polivalentes que se encuentran instaladas dentro del área objeto del presente Dictamen, dentro de la misma, esto en caso de verse afectadas al momento de llevar a cabo el proyecto para la construcción de las instalaciones de dicho plantel, en el entendido de que en caso contrario, deberán ser respetadas en su ubicación.

VII.- Que constatamos y verificamos que la Preparatoria Técnica solicitante, se compromete a respetar el libre acceso a la comunidad en general, para el uso de las

611 DEL DICTAMEN PARA LA EVENTUAL DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE DIEZ AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES COYOLE, LAS SELVAS Y AVENIDA RODRIGO GÓMEZ, COLINDANTE EN SU TRAMO NORTE CON LA COLONIA CARMEN SERDAN DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y EN SU TRAMO SURESTE CON LA UNIDAD DEPORTIVA MONTERREY 480, LO ANTERIOR A FIN DE QUE LA PREPARATORIA TÉCNICA "EMILIANO ZAPATA" ESTE EN POSIBILIDADES DE AMPLIAR SUS INSTALACIONES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LOCALIZARSE EN EL INMUEBLE CONTIGUO AL ÁREA A CEDERSE EN COMODATO.



2003-2006

R. AYUNTAMIENTO

Ciudad de Monterrey

canchas polivalentes antes citadas, en horarios hábiles y días naturales, es decir, de Lunes a Domingo de 8.00 de la mañana a 9.00 de la noche.

VIII.- Que constatamos y verificamos que el **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, se encuentra en posibilidades de celebrar Contrato de Comodato por un término de 10-diez años con este Municipio de Monterrey, Nuevo León, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble Propiedad Municipal y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del Área Municipal al término de dicho contrato de comodato o bien, con anticipación, en el caso de que dicho inmueble, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

IX.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad en general, está en posibilidades de colaborar con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, cedlendo en **COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10-DIEZ AÑOS**, un inmueble Propiedad Municipal, ubicado en la manzana circundada por las calles Coyole, Las Selvas y Avenida Rodrigo Gómez, colindante en su tramo Norte con la colonia Carmen Serdán de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León y en su tramo sureste con la Unidad Deportiva Monterrey 400, con una superficie de **12,638.71 mts.² - doce mil seiscientos treinta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie total de **216,622.00 mts.² - doscientos dieciséis mil seiscientos veintidós metros cuadrados**, esto con el objeto de ceder a la Preparatoria Técnica "Emiliano Zapata", un espacio destinado al crecimiento de la misma, la cual se encuentra construida en una parte de dicho inmueble Propiedad Municipal de mayor extensión, en virtud de los beneficios que representa dicho Plantel Educativo.

En atención a los considerandos mencionados y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción XVI y 22 Bis del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21

711 DEL DICTAMEN PARA LA EVENTUAL DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10-DIEZ AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES COYOLE, LAS SELVAS Y AVENIDA RODRIGO GÓMEZ, COLINDANTE EN SU TRAMO NORTE CON LA COLONIA CARMEN SERDAN DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y EN SU TRAMO SURESTE CON LA UNIDAD DEPORTIVA MONTERREY 400, LO ANTERIOR A FIN DE QUE LA PREPARATORIA TÉCNICA "EMILIANO ZAPATA" ESTE EN POSIBILIDADES DE AMPLIAR SUS INSTALACIONES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LOCALIZARSE EN EL INMUEBLE CONTIGUO AL ÁREA A CEDERSE EN COMODATO.



2003-2006

R. AYUNTAMIENTO

Ciudad de Monterrey

fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se recomienda al R. Ayuntamiento de Monterrey, autorizar al Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10-DIEZ AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, representado por el C. Oficial Mayor de Gobierno del Estado del Nuevo León, C.P. Alfredo G. Garza de la Garza, bajo la administración y cuidado de la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León**, en relación a un inmueble Propiedad Municipal, ubicado en la manzana circundada por las calles Coyote, Las Selvas y Avenida Rodrigo Gómez, colindante en su tramo Norte con la colonia Carmen Serdán de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León y en su tramo sureste con la Unidad Deportiva Monterrey 400, con una superficie de **12,638.71 mts.² - doce mil seiscientos treinta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie total de **216,622.00 mts.² - doscientos dieciséis mil seiscientos veintidós metros cuadrados**, esto con el objeto de ceder a la Preparatoria Técnica "Emiliano Zapata", un espacio destinado al crecimiento de la misma, la cual se encuentra construida en una parte de dicho inmueble Propiedad Municipal de mayor extensión; contando el inmueble Propiedad Municipal en referencia, con la superficie, medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: línea quebrada en dos tramos, midiendo el primero de ellos, **143.33 mts. - ciento cuarenta y tres metros, treinta y tres centímetros** y el segundo **7.14 mts. - siete metros, catorce centímetros** a colindar ambos con **Área Municipal**;

811 DEL DICTAMEN PARA LA EVENTUAL DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10-DIEZ AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES COYOTE, LAS SELVAS Y AVENIDA RODRIGO GÓMEZ, COLINDANTE EN SU TRAMO NORTE CON LA COLONIA CARMEN SERDÁN DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y EN SU TRAMO SURESTE CON LA UNIDAD DEPORTIVA MONTERREY 400, LO ANTERIOR A FIN DE QUE LA PREPARATORIA TÉCNICA "EMILIANO ZAPATA" ESTE EN POSIBILIDADES DE AMPLIAR SUS INSTALACIONES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LOCALIZARSE EN EL INMUEBLE CONTIGUO AL ÁREA A CEDERSE EN COMODATO.



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

- AL SURESTE:** 100.69 mts.- cien metros sesenta y nueve centímetros a colindar con Área Municipal;
- AL SUROESTE:** línea quebrada en dos tramos, midiendo el primero de ellos, 14.87 mts. – catorce metros, ochenta y siete centímetros y el segundo 145.93 mts. – ciento cuarenta y cinco metros, noventa y tres centímetros a colindar ambos con Área Municipal;
- AL NOROESTE:** línea quebrada en dos tramos, midiendo el primero de ellos, 12.73 mts. – doce metros, setenta y tres centímetros y el segundo 51.41 mts. – cincuenta y un metros, cuarenta y un centímetros a colindar ambos con calle Coyole;
- Superficie:** 12.638.71 mts.² - doce mil seiscientos treinta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie total de 216,622.00 mts.². - doscientos dieciséis mil seiscientos veintidós metros cuadrados.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen, la Preparatoria Técnica "Emiliano Zapata" estará obligada a respetar la vitapista que circunda el inmueble Propiedad Municipal a cederse en comodato por un término de 10-diez años, por lo que al momento de llevarse a cabo la construcción para la ampliación de dicho Plantel Educativo, deberá reubicarse en el perímetro exterior del citado inmueble Propiedad Municipal, la citada vitapista, por lo que los gastos generados con dicha reubicación, correrán única y exclusivamente por cuenta de esa Institución Educativa, quedando exento este Municipio

M11 DEL DICTAMEN PARA LA EVENTUAL DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10-DIEZ AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES COYOLE, LAS SELVAS Y AVENIDA RDRIGO GOMEZ, COLINDANTE EN SU TRAMO NORTE CON LA COLONIA CARMEN SERDAN DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y EN SU TRAMO SURESTE CON LA UNIDAD DEPORTIVA MONTERREY 405, LO ANTERIOR A FIN DE QUE LA PREPARATORIA TÉCNICA "EMILIANO ZAPATA" ESTE EN POSIBILIDADES DE AMPLIAR SUS INSTALACIONES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LOCALIZARSE EN EL INMUEBLE CONTIGUO AL ÁREA A CEDERSE EN COMODATO.



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

de Monterrey, Nuevo León, de tales trabajos, lo anterior en virtud de que la mencionada vitapista es utilizada actualmente por los vecinos de las zonas circundantes a la misma.

TERCERO.- Se condiciona a la Preparatoria Técnica "Emiliano Zapata" a habilitar y darle el debido mantenimiento a dicho inmueble, así como al resto del polígono Propiedad Municipal de mayor extensión, que colinda con el inmueble a cederse en comodato, esto en virtud de localizarse en el mismo, unas canchas deportivas de fut-bol soccer, las cuales son utilizadas por los vecinos de las zonas circundantes a las mismas; a su vez se condiciona a la parte solicitante a **reubicar** tanto, los juegos infantiles, como las canchas polivalentes que se encuentran instaladas dentro del área objeto del presente Dictamen, dentro de la misma, esto en caso de verse afectadas al momento de llevar a cabo el proyecto para la construcción de las instalaciones de dicho plantel, en el entendido de que en caso contrario, deberán ser respetadas en su ubicación.

CUARTO.- Se condiciona a la Preparatoria Técnica solicitante a respetar el libre acceso a la comunidad en general, para el uso de las canchas polivalentes antes citadas, en horarios hábiles y días naturales, es decir, de Lunes a Domingo de 8.00 de la mañana a 9.00 de la noche.

QUINTO.- De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese tanto, la elaboración del **Contrato de Comodato por un término de 10-diez años**, como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; así mismo se condiciona tanto la construcción y habilitación de la ampliación de las instalaciones de la Preparatoria Técnica "Emiliano Zapata", al inicio de sus actividades a más tardar dentro del periodo de 1-un año, contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del acuerdo en referencia en la Gaceta Municipal, como a que **en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como Preparatoria Técnica "Emiliano Zapata", bajo la administración y cuidado de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la Comunidad en general.** Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII.

10/11 DEL DICTAMEN PARA LA EVENTUAL DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10-DIEZ AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES COYOLE, LAS SELVAS Y AVENIDA RODRIGO GOMEZ, COLINDANTE EN SU TRAMO NORTE CON LA COLONIA CARMEN SERDAN DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y EN SU TRAMO SURESTE CON LA UNIDAD DEPORTIVA MONTERREY 409, LO ANTERIOR A FIN DE QUE LA PREPARATORIA TÉCNICA "EMILIANO ZAPATA" ESTE EN POSIBILIDADES DE AMPLIAR SUS INSTALACIONES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LOCALIZARSE EN EL INMUEBLE CONTIGUO AL ÁREA A CEDERSE EN COMODATO.



2003-2006

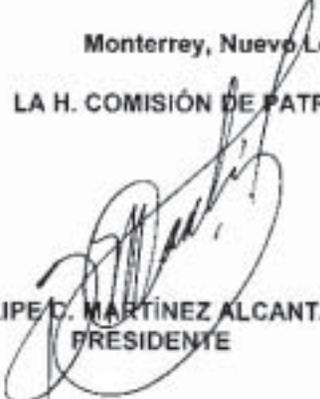
R. AYUNTAMIENTO

Ciudad de Monterrey

31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción XVI y 22 Bis del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, 28 de octubre del 2006

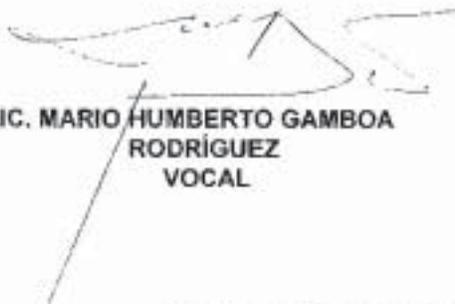
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO



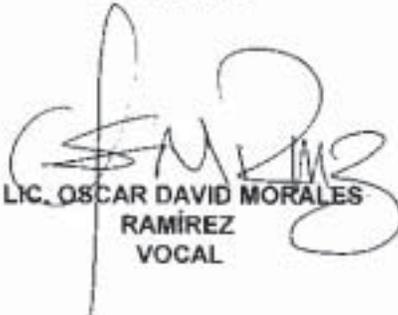
LIC. FELIPE D. MARTÍNEZ ALCANTARA
PRESIDENTE



LIC. PORFIRIO GARZA ROJAS
SECRETARIO



LIC. MARIO HUMBERTO GAMBOA
RODRÍGUEZ
VOCAL



LIC. OSCAR DAVID MORALES
RAMÍREZ
VOCAL

LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ ALFARO
VOCAL

11/11 DEL DICTAMEN PARA LA EVENTUAL DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10-DIEZ AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES COYOLE, LAS SELVAS Y AVENIDA RDRIGO GÓMEZ, COLINDANTE EN SU TRAMO NORTE CON LA COLONIA CARMEN SERDAN DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y EN SU TRAMO SURESTE CON LA UNIDAD DEPORTIVA MONTERREY 405, LO ANTERIOR A FIN DE QUE LA PREPARATORIA TÉCNICA "EMILIANO ZAPATA" ESTE EN POSIBILIDADES DE AMPLIAR SUS INSTALACIONES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LOCALIZARSE EN EL INMUEBLE CONTIGUO AL ÁREA A CEDERSE EN COMODATO.



R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2003-2006

El Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, Lic. Edgar Rodolfo Olaiz Ortiz, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 14 fracción I, 27 fracciones II y X, 28 fracción II segundo párrafo, 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 2 y 8 fracciones I y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León y tomando en consideración:

Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, en Sesión de fecha 26-veintinueve de septiembre del año 2006-dos mil seis, en términos de lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acordó emitir, a través del suscrito, la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público de un bien inmueble ubicado en el Cerro de la Campana, colindante al sureste de la colonia Cerro de la Campana y al noreste de la colonia Burocratas Municipales de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo que se encuentra dentro de los supuestos establecidos en la fracción I del artículo 143 del mismo ordenamiento jurídico.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN

Se incorpora al Dominio Público Municipal, un bien inmueble, ubicado en el Cerro de la Campana, colindante al sureste de la colonia Cerro de la Campana y al noreste de la colonia Burocratas Municipales de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismo que cuenta con las siguientes medidas, rumbos y colindancias: Del punto "B" al punto "C", con rumbo N 52°08'53" W, mide 80.91 mts.- ochenta metros noventa y un centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "C" al punto "K", con rumbo S 78°34'19" W, mide 70.04 mts.- setenta metros, cuatro centímetros; del punto "K" al punto "L", con rumbo S 28°52'19" W, mide 121.85 mts.- ciento veintidós metros ochenta y cinco centímetros; del punto "L" al punto "M", con rumbo S 78°03'36" W, mide 64.23 mts.- sesenta y cuatro metros veintitrés centímetros; del punto "M" al punto "N" con rumbo S 73°54'16" E, mide 32.69 mts.- treinta y dos metros sesenta y nueve centímetros; del punto "N" al punto "O", con rumbo S 42°49'41" E, mide 74.77 mts.- setenta y cuatro metros setenta y siete centímetros; del punto "O" al punto "P", con rumbo S 78°55'02" E, mide 18.15 mts.-dieciocho metros quince centímetros; del punto "P" al punto "Q", con rumbo N 30°08'50" E, mide 29.71 mts.- veintinueve metros setenta y un centímetros; del punto "Q" al punto "R", con rumbo N 04°58'09" E, mide 64.98 mts.- sesenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros; del punto "R" al punto "S", con rumbo N 47°34'34" E, mide 34.68 mts.- treinta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros; del punto "S" al punto "T", con rumbo N 83°06'03" E, mide 80.41 mts.- sesenta metros cuarenta y un centímetros; y del punto "T" al punto "B", para cerrar el polígono, con rumbo N 67°34'06" E, mide 68.92 mts.- sesenta y ocho metros noventa y dos centímetros, a colindar todos ellos con Propiedad Particular; con una superficie total de 18,846.19 mts². diecisiete mil ochocientos cuarenta y seis metros, diecinueve decímetros cuadrados. El predio descrito se ubica en el Cerro de la Campana de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a 02 de octubre del 2006

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EDGAR RODOLFO OLAÍZ ORTIZ

EL C. SECRETARIO DE. R. AYUNTAMIENTO

PROFESOR ALBERTO GÓMEZ VILLEGAS

4



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
 Ciudad de Monterrey

**C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
 PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, recibimos para su estudio y análisis, a través del Secretario del R. Ayuntamiento, Profr. Alberto Gómez Villegas, por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Edgar R. Olaiz Ortíz, formal solicitud presentada por el Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León, Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann, para cambiar la denominación de la calle Palos Altos en la colonia Urdiales, en el tramo de la calle Roble a la calle lateral de la Avenida Dr. José Eleuterio González (Gonzalitos) por el de "Lic. Marcelo Ángel Garza y Garza", motivo por lo cual presentamos el presente documento:

ANTECEDENTES

Mediante oficio No. D-837/2006 de fecha 9 de octubre de 2006, firmado por el Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León, Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann, dirigido al R. Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, se llevó a cabo la formal solicitud para el cambio de nomenclatura de la calle Palos Altos en la colonia Urdiales, en el tramo de la calle Roble a la calle lateral de la Avenida Dr. José Eleuterio González (Gonzalitos) por el de "Lic. Marcelo Ángel Garza y Garza", documento en el que se menciona que la propuesta ha sido hecha por los distintos integrantes de la Agencia Estatal de Investigaciones, como un reconocimiento póstumo al amplio desempeño profesional y de investigación tanto en instituciones federales como estatales, en virtud de que en fechas recientes falleciera en cumplimiento de su deber.

Según consta en el Oficio No. DG-301/06 de fecha 6 de octubre de 2006, signado por la Directora General del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, Lic. Erika Melody Falco Díaz, instituto que se encuentra ubicado en la Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines s/n en la colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León, está de acuerdo en la realización del cambio de nomenclatura referido en el presente documento.

Según consta en escrito de fecha 6 de octubre del 2006, signado por el Director General de Inversiones Monterrey Panteón Tepyac, S.A., Ing. Jesús García Treviño, Panteón colindante con la calle Palos Altos, está de acuerdo en la realización del cambio de nomenclatura referido en el presente documento.

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE PALOS ALTOS EN LA COLONIA URDIALES, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CALLE ROBLE A LA CALLE LATERAL DE LA AVENIDA DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ (GONZALITOS) POR EL DE "LIC. MARCELO ÁNGEL GARZA Y GARZA".

[Firmas manuscritas]



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 132, inciso g), dentro de las atribuciones de los Municipios se encuentra prestar el servicio público de las calles, parques y jardines y su equipamiento

SEGUNDO.- Que según lo establecido en el artículo 143 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, son bienes de dominio público municipal, los de uso común, así como los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que de hecho utilice para dichos fines.

TERCERO.- Que en base a los artículos 2, 3 fracciones I, III, V y VI y 4 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, la autoridad competente para aprobar el cambio de denominación existente por nombre de personas, es el R. Ayuntamiento, previo dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Nomenclatura.

CUARTO.- Que el artículo 6 del citado Reglamento establece los requisitos para someter a consideración del R. Ayuntamiento las propuestas tendientes a la denominación de un bien municipal, señalando que la misma debe ser formulada por algún miembro del Ayuntamiento o por un grupo de no menos de diez ciudadanos, que la propuesta sea acompañada del estudio correspondiente en la que se apoye la misma, que la Comisión de Nomenclatura emita el dictamen correspondiente y que aprobado el mismo, se mande a publicar la resolución emitida en la Gaceta, dando los avisos respectivos a todas las oficinas federales y estatales.

QUINTO.- Que en base a lo señalado en el Considerando anterior, y tomando como referencia lo establecido en el artículo 21, fracción II del Reglamento aplicable, el cual establece como principio para la formulación de las resoluciones, perpetuar la memoria de los héroes y de las personas que se hubieren distinguido por servicios prestados a la Patria, al Estado o al Municipio, así como las fechas más significativas a nivel nacional, estatal o municipal, dando preferencia a aquellas que recuerden sucesos de importancia para los municipios del Estado de Nuevo León.

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE PALOS ALTOS EN LA COLONIA URDALES, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CALLE ROBLE A LA CALLE LATERAL DE LA AVENIDA DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ (GONZALITOS) POR EL DE "LIC. MARCELO ÁNGEL GARZA Y GARZA".



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

SEXTO.- Que en el escrito de solicitud presentado por el Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León, Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann, adjunta semblanza del Licenciado Marcelo Ángel Garza y Garza, en la que señala lo siguiente:

El Lic. Garza y Garza contaba con un título en Derecho y Ciencias Jurídicas por la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como un grado de Maestría en Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Entre otros estudios con los que contaba, se describen los de:

- Seminario de Seguridad Especializada por el PK Electronic y Predata en Hamburgo, Alemania.
- Executive Management Seminar y Crisis Negotiation Seminar impartidos por U.S. Department of Justice, F.B.I.
- V.I.P. Protection and Anti-Crime Unit Course impartido por I.S.C. Inc.
- Manejo de Pandillerismo y Técnicas de Interrogación Kinésica impartidos por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.
- Curso de Relaciones Humanas y Técnicas de Estudio así como el Encuentro Cultural Criminológico impartidos por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Profesionalmente se desempeñó como:

- Responsable del departamento Jurídico y Proyectos Especiales de la Policía Judicial del Estado de Nuevo León (1991-1994)
- Director de Modernización Administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León. (1994-1996)
- Director de Asistencia Jurídica Internacional en la Procuraduría General de Justicia con sede en la Ciudad de México, D.F.(1996-2000)
- Delegado de la Procuraduría General de la República en la Delegación Nuevo León. (2000-2001).

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE PALOS ALTOS EN LA COLONIA URDIALES, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CALLE ROBLE A LA CALLE LATERAL DE LA AVENIDA DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ (GONZALITOS) POR EL DE "LIC. MARCELO ÁNGEL GARZA Y GARZA".



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

- Director General Adjunto de Enlace, Políticas y Normas en Materia de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Director General Adjunto de Ahorro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2002-2003)
- Director General de Protección de Datos Personales del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (2003-2004)
- Director General de la Agencia Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León (2004-2006).

Como catedrático impartió diversas materias en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, así también, participó como experto invitado en el Programa de Naciones Unidas en los Seminarios para la Implementación y Fiscalización Internacional de Drogas de la Convención de Viena.

En atención a los Considerandos mencionados y con fundamento en lo establecido por los artículos 22 fracciones VII, VIII, XI y XIII, 61 Y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, así como los artículos 6 fracciones I, y II, 17 fracciones I y IV del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, los integrantes de la Comisión de Nomenclatura proponen los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDOS:

PRIMERO.- Se apruebe el cambio de nomenclatura de la calle Palos Altos en la colonia Urdiales, en el tramo comprendido de la calle Roble a la calle lateral de la Avenida Dr. José Eleuterio González (Gonzalitos) por el de "Lic. Marcelo Ángel Garza y Garza", en virtud de su amplio desempeño profesional y de investigación tanto en instituciones federales como estatales.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado el presente Acuerdo, girar las instrucciones necesarias al Secretario del Ayuntamiento para efectos de que en término de lo establecido por los artículos 24, 26 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, y artículo 6 fracción IV del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, realice lo conducente para la debida publicación del presente Acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE PALÓS ALTOS EN LA COLONIA URDIALES, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CALLE ROBLE A LA CALLE LATERAL DE LA AVENIDA DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ (GONZALITOS) POR EL DE "LIC. MARCELO ÁNGEL GARZA Y GARZA".

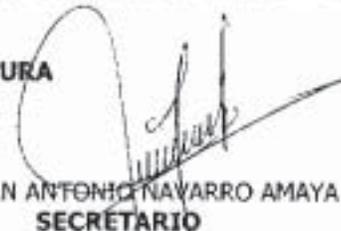


2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
 Ciudad de Monterrey

Así lo acuerdan y firman, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 28 días del mes de octubre del año 2006.

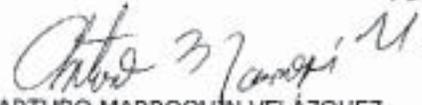
COMISIÓN DE NOMENCLATURA

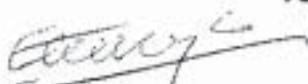

 REG. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ
 ALPARO
PRESIDENTE


 REG. JUAN ANTONIO NAVARRO AMAYA
SECRETARIO


 REG. JOSÉ BENITO REYES
VOCAL


 REG. RAÚL ORTEGA MENA
VOCAL


 REG. ARTURO MARROQUÍN VELÁZQUEZ
VOCAL


 LIC. ARMANDO TAMÉZ MORENO
REPRESENTANTE CIUDADANO


 PROF. ISRAEL CAVAZOS GARZA
REPRESENTANTE CIUDADANO

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE PALOS ALTOS EN LA COLONIA URDIALES, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CALLE ROBLE A LA CALLE LATERAL DE LA AVENIDA DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ (GONZALITOS) POR EL DE "LIC. MARCELO ÁNGEL GARZA Y GARZA".



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

**C.C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY.
P R E S E N T E .-**

Con fecha 03 de Octubre se recibió petición formal por parte de las familias Escalera López y Escalera Urzúa para que le sea asignada a una calle o plaza de la Ciudad de Monterrey el nombre de Alfonso Escalera Muñoz.

Posteriormente en reunión de la Comisión de Nomenclatura se hizo del conocimiento de los miembros de la misma, de la existencia de la propuesta, así mismo se les entrego copia del expediente para su estudio y análisis.

Por otra parte la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento después de analizar el asunto en cuestión acordó presentar a este R. ayuntamiento los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que los integrantes de la Comisión recibimos la solicitud y el expediente presentado por las familias Escalera López y Escalera Urzúa para su estudio y análisis.

2.- Que en reunión de la Comisión se analizó la solicitud en comento, la cual cumple con los requisitos señalados por el Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, además de recibirse comentarios positivos por parte de los integrantes de la Comisión de Nomenclatura resaltándose entre otras cosas:

Su trayectoria laboral al recorrer todo el escalafón que marcaba el Reglamento de Transportes desde llamador, Ayudante de Proveedor, Fogonero de Patio, Maquinista de Patio, Fogonero de Camino, hasta desempeñarse como Maquinista de Camino, puesto que desempeño hasta el momento de su jubilación.

En el sindicalismo ferrocarrilero participo activamente en las comisiones Mixtas disciplinarias, así como miembro en varias ocasiones de las Comisiones revisoras de Contratos Colectivos de Trabajo, posteriormente se desempeñaría como Secretario Local de la Sección 19 del S.T.F.N.M. desde donde después de intensos trabajos se consiguieron importantes beneficios para el gremio ferrocarrilero, como fueron las

1
DICTAMEN PARA QUE SE LE ASIGNE A LA PLAZA PÚBLICA UBICADA EN EL CRUCE DE LAS CALLES
EDISÓN Y GUADALUPE VICTORIA DE LA COLONIA 10 DE MARZO, DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY EL
NOMBRE DE ALFONSO ESCALERA MUÑOZ



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

gestiones para adquirir los terrenos donde posteriormente se construiría la Colonia ferrocarrilera, así como la construcción del Centro Deportivo Ferrocarrilero, y el Hospital Ferrocarrilero, desempeño el importante cargo de Regidor del Municipio de Monterrey en el trienio de 1961 a 1963 encabezada por el lic. Leopoldo González Sáenz.

3.- Que se cuenta con oficio signado por el C. Director de Patrimonio Municipal, en donde se indica que la Plaza Pública localizada en la Calle Edison en su cruce con la Calle Guadalupe Victoria de la Colonia 10 de Marzo se encuentra debidamente registrada a favor de este Municipio de Monterrey y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 457, Volumen 174, libro 60, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey de fecha 24 de Julio de 1986, plaza pública que actualmente carece de denominación.

4. Que de acuerdo a los artículos 4 y 6 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes de Dominio Público para el Municipio de Monterrey, la autoridad competente para la aprobar la denominación con nombres de personas de las vías y demás bienes públicos de uso común será el R. Ayuntamiento; debiéndose observar lo siguiente: que se formule la propuesta respectiva, por algún miembro del R. Ayuntamiento, que en la propuesta se acompañe el estudio correspondiente en el que se apoye la misma, citando de ser posible los datos biográficos que correspondan, la que deberá ser presentada por escrito ante la Comisión para su estudio y análisis; y que ésta emita el dictamen correspondiente.

5.- Que de acuerdo a lo señalado en el Considerando anterior, y una vez analizado el expediente respectivo de la Comisión de Nomenclatura, se considera que la propuesta presentada cumple con los requisitos y procedimiento establecido en la Reglamentación aplicable.

En atención a los considerandos mencionados y con fundamento en lo establecido por el artículo 22 Fracciones VII, VIII, XI Y XII, artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, así como de los artículos 6 en su Fracción I, II y III, artículo 11 y 17 en su Fracción I y IV DEL Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, la Comisión de Nomenclatura emite el siguiente:

2
DICTAMEN PARA QUE SE LE ASIGNE A LA PLAZA PÚBLICA UBICADA EN EL CRUCE DE LAS CALLES EDISON Y GUADALUPE VICTORIA DE LA COLONIA 10 DE MARZO, DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY EL NOMBRE DE ALFONSO ESCALERA MUÑOZ.



2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey

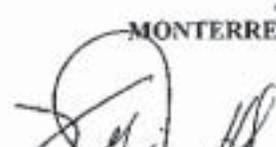
DICTAMEN

PRIMERO.- Esta comisión, en virtud de que considera positiva la propuesta y como un reconocimiento a la trayectoria laboral, desempeño y aportación dentro de la comunidad de las personas que laboraron en el Gremio ferrocarrilero se recomienda que se apruebe la propuesta presentada por las Familias Escalera López y Escalera Urzua, por lo que la Comisión de Nomenclatura propone que se le asigne a la Plaza pública ubicada en el cruce de las calles Edison y Guadalupe Victoria de la Colonia 10 de Marzo, de esta Ciudad de Monterrey el nombre de Alfonso Escalera Muñoz.

SEGUNDO.- Girar las instrucciones necesarias al C. Secretario del Ayuntamiento para efectos de que en términos de lo establecido por los artículos 24, 26 en su párrafo tercero y 76 Fracción VI del reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey y artículo 6 Fracción IV del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, realice lo conducente para la debida publicación del acuerdo que se tome el presente dictamen en la Gaceta Municipal, documento el cual se constituye como Órgano de Publicación de este Ayuntamiento

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

ATENTAMENTE
MONTERREY N.L. A 28 DE OCTUBRE DE 2006


Regidor Felipe de Jesús Hernández Alfaro
Presidente


Regidor Juan Antonio Navarro Amaya
Secretario

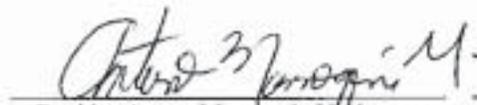
DICTAMEN PARA QUE SE LE ASIGNE A LA PLAZA PÚBLICA UBICADA EN EL CRUCE DE LAS CALLES EDISÓN Y GUADALUPE VICTORIA DE LA COLONIA 10 DE MARZO, DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY EL NOMBRE DE ALFONSO ESCALERA MUÑOZ.

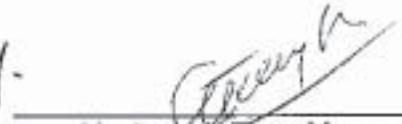


2003-2006
R. AYUNTAMIENTO
Ciudad de Monterrey


Regidor José Benito Reyes.
Vocal


Regidor Raúl Orrego Mena.
Vocal


Regidor Arturo Marroquín Velázquez
Vocal


Lic. Arnaldo Tamez Moreno
Representante Ciudadano


Profesor Israel Cavazos Garza
Representante Ciudadano

DICTAMEN PARA QUE SE LE ASIGNE A LA PLAZA PÚBLICA UBICADA EN EL CRUCE DE LAS CALLES EDISON Y GUADALUPE VICTORIA DE LA COLONIA 10 DE MARZO, DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY EL NOMBRE DE ALFONSO ESCALERA MUÑOZ.

4

